

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXVI</b> APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 36 PAGINAS	<i>Salta, 04 de noviembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.292</b> Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<i>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.B.S. N° 2.061 del 18/10/93 - Designación en carácter de personal temporario.....	3461
M. Ec. N° 2.093 del 19/10/93 - Parque Industrial San Antonio de los Cobres adjudicación y venta de lote.....	3461
M. Ec. N° 2.094 del 19/10/93 - Campo Demostrador Tolloche: venta de animales.....	3463
M. Ec. N° 2.095 del 19/10/93 - Bases para un Plan de Desarrollo Forestal en la Pcia. de Salta: Aprueba documento.....	3463
M. Ec. N° 2.096 del 19/10/93 - Dirección de Minería - Boroquímica: Permuta mineral por vehículo.....	3466
M. Ec. N° 2.098 del 19/10/93 - Amplía designación del Sr. Raúl Francisco Romano como Gerente Gral. del Bco. Pcial. de Salta.....	3467
M. Ec. N° 2.099 del 19/10/93 - Designa al Sr. Agr. Carlos E. Escotorín como representante del Estado Pcial. ante la Asamblea de Salta Forestal S.A.....	3467
S.G.G. N° 2.100 del 19/10/93 - Renuncia del Dr. Gustavo Enrique Salazar al cargo de Ministro de Salud Pública.....	3468
S.G.G. N° 2.101 del 19/10/93 - Renuncia del Dr. Javier Núñez Burgos al cargo de Ministro de Bienestar Social.....	3468
S.G.G. N° 2.102 del 19/10/93 - Designa al Dr. Javier Núñez Burgos en el cargo de Ministro de Salud Pública.....	3468
S.G.G. N° 2.103 del 19/10/93 - Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Javier Núñez Burgos.....	3468

### DECRETO SINTETIZADOS

M. G. N° 2.092 del 19/10/93 - Prórroga de designación de personal temporario (Secretaría Electoral).....	3469
M. G. N° 2.097 del 19/10/93 - Reconocimiento pecuniario de licencias.....	3469
M. Ec. N° 2.104 del 22/10/93 - Asignación interina de funciones.....	3469
M. Ec. N° 2.105 del 22/10/93 - Asignación interina de funciones.....	3469
M. Ec. N° 2.106 del 22/10/93 - Asignación interina de funciones.....	3469
M. Ec. N° 2.107 del 22/10/93 - Asignación interina de funciones.....	3470
M. G. N° 2.108 del 22/10/93 - Dedicación Adicional Exclusiva.....	3470
M. Ec. N° 2.109 del 22/10/93 - Reconocimiento pecuniario de licencia.....	3470
M. Ec. N° 2.110 del 22/10/93 - Reconocimiento pecuniario de licencia.....	3470

### RESOLUCIONES

N° 94.133 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.417.....	3471
N° 94.132 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.381.....	3471

### EDICTOS DE MINA

N° 94.137 - Ruth III - Expte. N° 14.081.....	3472
N° 94.028 - "Géminis" - Expte. N° 14.272.....	3472

### CADUCIDAD DE MINAS

N° 94.134 - Rubén Omar Diego y otros - Expte. N° 3.513.....	3472
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.130 - U.N.Sa. N° 002-CI-93.....	3473
N° 94.129 - U.N.Sa. N° 11/93.....	3473
N° 94.118 - Direc. de Vialidad de Salta N° 04/93.....	3473
N° 94.116 - Administración Nac. de la Seguridad Social Delegación Salta N° 14/93.....	3473

**LICITACIONES PRIVADAS**

Pág.

N° 94.149 - Agua y Energía Eléctrica N° 071/93 .....	3473
N° 94.148 - Agua y Energía Eléctrica N° 072/93 .....	3474
N° 94.145 - Direc. Nac. Gendarmería Escuadrón 22 San Antonio de los Cobres N° 1/93 .....	3474
N° 94.136 - Parque Nacional El Rey N° 14/93 .....	3474
N° 94.135 - Parque Nacional El Rey N° 18/93 .....	3474
N° 94.120 - Direc. Nac. de Obras Públicas - Direc. de Arquitectura N° 19/93 .....	3474

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 94.131 - Bco. Pcial. de Salta - Planta de Personal Permanente y Transitorio 31/01/93 .....	3475
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 94.151 - Martínez, Clotilde - Expte. N° B-40.920 .....	3475
N° 94.147 - Gutiérrez, Teresa Haydeé - Expte. N° B-43.423/93 .....	3475
N° 94.143 - Miranda, Carmen Avelina Laxi .....	3475
N° 94.142 - Catacata, Nazario - Expte. N° 2B-39.377/93 .....	3475
n° 94.128 - Martínez, Alberto - Expte. N° B-38.451/93 .....	3475
N° 94.113 - Pozza, Carlos - Expte. N° B-36.990/93 .....	3476
N° 94.112 - Santos Rosario Díaz - Expte. N° 42.822/71 .....	3476
N° 94.104 - Carballeda, Elva Emilia - Expte. N° B-44.137/93 .....	3476
N° 94.102 - Botteri, Alverta Carolina - Expte. N° 19.568/93 .....	3476
N° 94.095 - Fernández, Miguel Armando - Del Frari de Fernández, Elda - Expte. N° 1B-44.367/93 .....	3476

**REMATE JUDICIAL**

N° 94.144 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio Expte. N° 35.058/93 .....	3476
---	------

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 94.085 - Teodoro Isabel Toledo - Expte. N° 3.222/91 .....	3477
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 94.107 - Luis Ignacio Salgado - Expte. N° 43.932/93. ....	3477
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 94.150 - Indu-Metal S.R.L. ....	3477
------------------------------------	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

N° 94.141 - Monvizab S.R.L. ....	3478
N° 94.140 - Monvizab S.R.L. ....	3478

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 94.091 - Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 18/1/93 .....	3478
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 94.146 - Centro de Jubilados y Pensionados Nac. de Salta, para el día 20/11/93 .....	3478
N° 94.139 - Cooperadora Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 05/12/93 .....	3479
N° 94.138 - Centro Vecinal Barrio 25 de Mayo, para el día 12/12/93 .....	3479

**RECAUDACION**

Pág.

N° 94.152 - Del día 03/11/93.....

3479

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 18 de octubre de 1993

**DECRETO N° 2.061****Ministerio de Bienestar Social**

Expte. N° 37.271/93 - Cód. 66

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Bienestar Social Dr. Julio Javier Núñez Burgos, por el que solicita la designación temporaria de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, DNI N° 20.399.134; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicio existente en el Ministerio de Bienestar Social;

Que ello obstaculiza la labor que debe desarrollarse diariamente en los numerosos trámites y actuaciones del citado Ministerio, por lo que se estima necesario contar con personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen al Ministerio de Bienestar Social;

Que a los fines de dar una solución a la situación planteada, resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro de Personal Transitorio - Presupuesto 1992 (Ley N° 6.694);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio del presente año y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de Personal Temporario a la señorita Marcela Elizabeth Jesús, DNI N° 20.399.134, en el Ministerio de Bienestar Social, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento A - Subgrupo 3 - categoría A, más una Sobreasignación por Función Jerárquica Nivel Departamento y con un régimen horario de Dedicación Exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 17, incisos e) y f) y 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Salazar -  
Núñez Burgos - Guía de Villada - Van  
Cauwlaert (I).**

Salta, 19 de octubre de 1993

**DECRETO N° 2.093****Ministerio de Economía****Secretaría de Industria, Minería, Comercio  
y Turismo**

Expte. N° 118 - 279/93

VISTO la presentación del Lic. Rafael Aurelio Argañaraz mediante la cual solicita la adjudicación y venta de un lote ubicado en el Parque Industrial de San Antonio de los Cobres para instalar una Planta Industrial - Minera destinada a la producción de Ulexita concentrada, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto y la Actividad del recurrente está comprendido en los objetivos que persigue el Parque Industrial de San Antonio de los Cobres.

Que su localización es adecuada, por cuanto en el Parque Industrial de San Antonio de los Cobres se dispone de toda la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Que el solicitante ha presentado la documentación necesaria y ha reunido los requisitos exigidos por el Decreto N° 1.604/93.

Que el Proyecto Industrial presentado, mereció informe favorable del Organismo técnico de la Autoridad de Aplicación de las normas legales de adjudicación.

Que atento a ello la Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo formalizó el pertinente contrato de adjudicación con el Lic. Rafael Aurelio Argañaraz.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de adjudicación del Lote identificado con el Catastro Matrícula N° 752 - Parcela N° 8 de la manzana N° 56 del Plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles N° 00039 del Departamento de Los Andes, entre la Secretaría de

Industria, Minería, Comercio y Turismo en representación de la Provincia de Salta y el Lic. Rafael Aurelio Argañaraz, cuya copia fiel autenticada, forma parte de este Decreto como Anexo I.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretarios General de la Gobernación y de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Galdeano - Van Cauwlaert (I.).**

#### CONTRATO DE ADJUDICACION

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo, Dn. Ricardo Galdeano en adelante "La Provincia" y el Licenciado Rafael Aurelio Argañaraz, L.E. N° 7.253.961, en adelante "La Empresa" por la otra, acuerdan celebrar el presente contrato de adjudicación "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones:

##### I. Objeto de la Adjudicación

Primera: Objeto: Adjudicar en venta a "La Empresa" con domicilio legal en calle J. M. Leguizamón N° 728 de la ciudad de Salta, el lote ubicado en el Parque Industrial de San Antonio de los Cobres, identificado con el Catastro: Matrícula N° 752 - Parcela N° 8 de la Manzana N° 56 del plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles N° 00039 del Departamento Los Andes, con una superficie de una hectárea siete mil doscientos tres metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros ( 1 ha. 7.203,88 m2).

##### II. Precio del Lote e Infraestructura

Segunda: Del Precio: Establecer el precio de la parcela que se adjudica, incluyendo las partes comunes, en la suma de pesos seis mil quinientos treinta y siete con cuarenta y siete centavos (\$ 6.537,47), correspondiendo este importe al valor del terreno y a obras de infraestructura, fijado mediante Decreto N° 1.604/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

Tercera: Las obras de infraestructura que se efectúen con posterioridad a las realizadas a la fecha del presente Contrato, serán abonadas en las formas y plazos que establezca la Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Cuarta: Condición de Pago: El monto total del precio a que se hace referencia en la Cláusula Segunda del presente, será abonado de contado una vez emitido el Decreto que apruebe el presente Contrato.

El monto mencionado en la cláusula segunda del presente Contrato deberá ser depositado en el Banco Provincial de Salta, en la Cuenta Corriente Oficial N° 41-40/7 - Rentas Generales, debiendo especificarse en la boleta de depósito los datos del depositante.

Quinta: La Escritura traslativa de dominio y registración inmobiliaria se hará por intermedio de la Escribanía de Gobierno, una vez cumplido con el segundo párrafo de la cláusula Cuarta del presente Contrato.

Sexta: Gastos Comunes: "La Empresa" deberá abonar en forma proporcional al número de lotes, los gastos de conservación, mantenimiento y funcionamiento de las partes comunes correspondiente al Parque Industrial.

##### III. Causas de Revocación de la Adjudicación.

Séptima: Será revocada la presente adjudicación y el derecho de servidumbre sobre las partes comunes, en los casos en que "La Empresa" incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cambio de destino para el que fue adjudicada la parcela.
- b) Subdivisión de la parcela sin previa autorización de la Dirección General de Industria.
- c) Transferencia de los derechos sobre la misma total o parcial sin previa autorización.
- d) Abuso en el uso de las partes comunes o interferencia en el uso de las mismas con respecto a los demás industriales.

##### IV. Normas de Aplicación

Octava: La presente adjudicación se registrará por la Ley N° 5.285/78, Decreto N° 660/79 y Reglamento del Parque Industrial de San Antonio de los Cobres, aprobado por Decreto N° 1.604/93, normas legales que "La Empresa" declara conocer en todas sus partes y se obliga a dar fiel cumplimiento de las mismas.

Cláusula de idéntico tenor se insertará en la Escritura traslativa de Dominio, tanto para conocimiento por parte de "La Empresa", como así también para la publicidad respectiva de terceros.

##### V. Obligaciones de la Empresa

Novena: "La Empresa" se obliga a instalar una Planta Industrial con la finalidad de producir ulexita concentrada, comprendiendo las siguientes etapas: Trituración, Disgregación con agua, Concentración Gravitacional, Separación Sólido-Líquido, Secado y Embolsado, todo ello conforme al proyecto de producción presentado oportunamente mediante Expediente N° 118-00279/93.

Décima: Plazo de Ejecución del Proyecto "La Empresa" se compromete, en el lapso de trescientos sesenta (360) días, contados a partir de la puesta en vigencia del presente Contrato, a finalizar la obra civil.

Décimo primera: Inversión del Proyecto: El proyecto de inversión total, objeto del presente Contrato, asciende a la suma de pesos trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta (\$ 371.480).

Décimo segunda: Suministro de Información: "La Empresa" se obliga a suministrar a la Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo, en los plazos que éste determine, las informaciones conducentes a la constatación de la instalación del proyecto propuesto.

En tal sentido, la Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo y/o el Organismo que ésta designe, se reserva las facultades de fiscalización de ejecución de lo pactado en el presente Contrato y de lo dispuesto en las normas legales vigentes.

Décimo tercera: El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha del Decreto Provincial que lo apruebe.

Décimo cuarta: Jurisdicción: Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la aplicación o interpretación de este Contrato, deberá resolverse de común acuerdo entre las partes, o en su defecto someterse a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Distrito Judicial del Centro de esta Provincia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Décimo quinta: A todos los efectos, las partes fijan el siguiente domicilio legal, "La Empresa" en calle J.M. Leguizamón N° 728 y "La Provincia" en el Centro Cívico Grand Bourg, ambos de la ciudad de Salta, firmando de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y tres.

Salta, 19 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.094

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. N° C/119-1.246/93.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables solicita autorización para la venta de animales procedentes del Campo Demostrador Tolloche que constituyen excedentes de producción como asimismo animales de rechazo por edad avanzada; y

CONSIDERANDO:

Que dicha venta puede realizarse con encuadre en el artículo 27 inc. m) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que a f. 5 produce dictamen el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 27 inc. m) de la Ley de Contabilidad Vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a proceder a la venta de animales procedentes del Campo Demostrador Tolloche, dependiente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que constituyen excedentes de producción y animales de rechazo por edad avanzada de acuerdo al siguiente detalle:

Vacas	: 95
Vaquillonas (Hasta 2 años)	: 40
Terneas (Hasta 1 1/2 año)	: 59
Termeros (Hasta 1 1/2 año)	: 17

Art. 2° - El destino de los fondos provenientes de la venta a que se refiere el artículo 1°, deberá ser ingresado al Fondo Provincial de Campos Demostradores y Experimentales, según lo dispone el artículo 1° inc. c) de la Ley n° 6.312.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Van Cauwlaert (I.)  
- Elizalde.**

Salta, 19 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.095

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. N° C/24-04.955/93.

VISTO el documento "Bases para un Plan de Desarrollo Forestal en la Provincia de Salta" preparado por profesionales del Departamento de Ecología y Economía Forestal de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y presentado por la Secretaría de Asuntos Agrarios, el 6 de agosto de 1993, para su consideración y posterior aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir la política forestal para la Provincia de Salta a la cual deberán ajustarse los planes de desarrollo del sector;

Que a nivel nacional se están impulsando las acciones del Banco Mundial en el "Proyecto de Desarrollo del Sector Forestal";

Que a efectos de la inserción y participación provincial en el citado proyecto debe elaborarse un documento determinando los objetivos y acciones a seguir, permitiendo promover y conducir en forma planificada el desarrollo de la actividad forestal;

Que las provincias deben ser las encargadas de la ejecución de la política forestal conforme a sus particularidades y características específicas tanto económicas, ecológicas como sociales y culturales;

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables debe dar respuestas satisfactorias a las crecientes expectativas económicas y sociales que genera la actividad forestal;

Que es necesario y posible revertir la paulatina degradación de la productividad de los bosques nativos en distintas zonas de la Provincia caracterizadas por las importantes caídas de la oferta maderera en cuanto a rendimiento y calidad;

Que es necesario propiciar el desarrollo armónico e integral del sector, teniendo en cuenta no solo el recurso forestal, sino también los demás recursos naturales renovables involucrados;

Que debe reconocerse que asociado al valor económico de los bosques se encuentra un valor ecológico cuya influencia se manifiesta en el control de la erosión y protección de los suelos; en el mantenimiento del "hábitat" de la vida silvestre; en la producción de forraje, agua limpia, suelos fértiles, aire puro; en las ofertas de ámbitos de recreación y belleza paisajística y en la conservación de la biodiversidad;

Que la ubicación geopolítica estratégica de la Provincia de Salta limitando con otros países, hace necesario impulsar la generación de un nuevo polo de desarrollo forestal en el territorio nacional;

Que la actividad forestal se caracteriza por desarrollarse en extensas áreas marginales donde no compete con otras actividades productivas, lo cual llevaría a la creación de nuevos puestos de trabajo, asentamientos poblacionales estables, desarrollo socio-cultural, contribuyendo al mismo tiempo a la conservación del medio ambiente;

Que es necesario consolidar el camino hacia la estabilización del sector a través de la reducción de la importación, radicación de nuevas industrias forestales y un programa de forestaciones que disminuya la presión de explotación sobre nuestros empobrecidos bosques nativos, cuya importancia se maximiza cuando se trata de bosques protectores en las altas cuencas debido a la accidentada topografía de la Provincia de Salta;

Que la situación del medio ambiente está llegando a niveles críticos que hacen urgente la adopción de todas las medidas necesarias, estudios y decisiones económicas, reorganización educativa y concientización, investigación científica y tecnológica, dictado de instrumentos legales adecuados conducentes a modificar enfoques y comportamientos equivocados en todos los niveles y sectores de la población, para encausar coordinadamente un proceso de desarrollo que contemple la salvaguardia de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el documento denominado "Bases para un Plan de Desarrollo Forestal en la Provincia de Salta", como la política de Salta en materia forestal, cuyo original compuesto de seis (6) folios forma parte como anexo del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Van Cauwlaert (L.)  
- Elizalde.**

### **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

**DEPARTAMENTO ECOLOGIA  
Y ECONOMIA FORESTAL**

**BASES PARA UN PLAN DE DESARROLLO  
FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Al sector forestal se le debe asignar un rol importante en la concreción de los objetivos de desarrollo provincial. Ello se puede lograr a través del tiempo mediante un aprovechamiento integral de sus posibilidades productivas conforme a sus aptitudes ecológicas.

Por ello, la actividad forestal debe ser potenciada para su crecimiento, siendo sus aportes imprescindibles para el logro del bienestar general y en especial de la comunidad ligada a tal actividad. Así tenemos que el sector participa en el abastecimiento del mercado interno de las necesidades de productos madereros; generando divisas a través de la exportación y sustitución de importaciones; creando fuentes de trabajo; protegiendo obras de infraestructura, vías de comunicación y a las poblaciones aguas abajo de la acción de torrentes e inundaciones; actuando contra la desertización y la erosión eólica e hídrica; conservando el patrimonio genético y en definitiva, reconociendo que la permanencia del bosque es necesaria para el mantenimiento y mejora del medio ambiente por su importancia como sostenedor de otros recursos naturales (fauna, agua, suelos) y por su capacidad para producir servicios (favorece la belleza paisajística y la recreación).

Los cambios de los factores económicos, sociales, ecológicos y tecnológicos que van produciéndose en forma continua en el mundo en que vivimos, obliga a la formulación de una política forestal más bien dinámica que conlleve una revisión periódica de las metas a alcanzar, los recursos a utilizar, correcta elección de prioridades y la instrumentación de un adecuado soporte político, legal e institucional.

Debido a las características específicas de los bosques, de su aprovechamiento y manejo, la política forestal a desarrollar para el sector debe estar orientada al largo plazo y dentro de ese marco deben desenvolverse las medidas a corto o mediano plazo.

En síntesis, el objetivo principal de la política forestal debe centrarse entonces en mantener y/o mejorar el bosque por el beneficio económico que proporciona y por su significación para la protección del medio ambiente.

#### **2. SITUACION ACTUAL DEL SECTOR**

A los fines de desarrollar una adecuada política para el sector forestal debe conocerse en primer lugar, su situación actual y en base a ella estimar sus tendencias.



La actividad forestal puede considerarse como una alternativa económica importante para la Provincia y ello surge teniendo en cuenta los siguientes aspectos: financieramente es una actividad rentable y socialmente es redituable puesto que es señalada como de uso intensivo de mano de obra mayoritariamente no calificada, contribuyendo a evitar la emigración rural, y además es comunmente visualizada como un mecanismo de redistribución de la riqueza nacional.

Debe tomarse conciencia de que no ha sido reconocido en su verdadera dimensión en la Provincia de Salta, que dicha política debe funcionar a través de la aplicación de un conjunto armónico de medidas técnicas, administrativas y legales que permitan alcanzar objetivos cumpliendo metas específicas en el tiempo.

Así tenemos en forma resumida las siguientes características que identifican al sector forestal:

- a) Bosques nativos disminuidos en su capacidad productiva, desvalorizados por el predominio de especies de uso secundario y también indeseables; degradados en muchos casos al perder su carácter de recurso renovable; subutilizados por los desperdicios de materia prima. En general se considera que sólo son productores de madera y no es debidamente reconocido que estos bosques proveen u originan otros recursos naturales (fauna, forraje, agua, etc.).
- b) Falta de conocimiento suficiente del recurso forestal, en cuanto a su extensión, existencia, composición y dinámica, lo cual dificulta la toma de decisiones adecuadas para su uso racional.
- c) La reducida superficie forestada con especies de alto rendimiento, a pesar de los incentivos económicos puestos en marcha, evidencian la ausencia de una "tradición forestadora para reemplazar lo que se saca del bosque".
- d) La industria forestal no está suficientemente desarrollada y es en general obsoleta en sus instalaciones, provocando mayores costos en el procesamiento, baja calidad en los productos obtenidos y en los coeficientes de rendimientos de materia prima.
- e) La investigación y experimentación es escasa en lo referido a biología de las especies, métodos silviculturales, tecnología y aprovechamiento integral de la madera, etc., y ello se acentúa más en el caso de los bosques nativos.
- f) La deforestación en zonas de bosques protectores de las altas cuencas produce erosión y aumento de sedimentos en los cursos de agua y eventualmente inundaciones y daños a vías de comunicación y obras públicas.
- g) El recurso suelo en tierras forestales padece de un incremento de la erosión tanto hídrica como eólica.
- h) El recurso forrajero que proviene de los bosques, adolece de una declinación constante debido al sobrepastoreo.
- i) El avance de la frontera agropecuaria en base a la destrucción del bosque, ha prevalecido sobre la aplicación de modelos mixtos agrosilvopastoriles de uso del suelo que aseguren la estabilidad del sistema productivo.
- j) La protección de los bosques contra la acción de incendios, plagas y enfermedades es precaria en cuanto a su organización, medios disponibles y tecnología a aplicar.
- k) Son incipientes las tareas de difusión y concientización de la comunidad, sobre distintos temas que hacen a la importancia de los bosques como productores de bienes y servicios.
- l) La estructura administrativa del organismo de aplicación no se encuentra dimensionada acorde con las misiones y funciones encomendadas.

### 3. OBJETIVO GENERAL

La definición de los objetivos para el desarrollo del sector forestal debe basarse fundamentalmente en potenciar la utilización racional de los recursos naturales renovables tendiendo a satisfacer en forma armónica las necesidades de la comunidad en relación a aspectos económicos, ecológicos y sociales. Así tenemos que como objetivo general se vislumbra el siguiente:

—Optimizar la producción forestal mediante la planificación del aprovechamiento racional y equilibrado de los bosques nativos y cultivados, mejorando los existentes y promoviendo la forestación para lograr el abastecimiento sostenido a las industrias demandantes, armonizando la obtención de los beneficios directos (producción de bienes) con los otros beneficios indirectos (producción de servicios) que provienen de los bosques, contribuyendo de esta forma al mantenimiento de una óptima calidad en el medio ambiente y al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad en general.

### 4. OBJETIVOS PARTICULARES

- 4.1. Lograr el aprovechamiento racional de los bosques provinciales y propiciar acciones para prevenir la destrucción o disminución de su capacidad productiva en el marco de un desarrollo sustentable.
- 4.2. Fomentar la inversión e impulsar la modernización e instalación de industrias integradas en las zonas de producción que permita mejorar la eficiencia de la producción, la incorporación del mayor valor agregado y la creación de polos de desarrollo regional.
- 4.3. Impulsar las actividades de forestación para la restauración y/o mejoramiento de la productividad de los bosques nativos y en el incremento de superficies con especies introducidas de

rápido crecimiento en áreas prioritarias y ecológicamente aptas.

- 4.4. Propiciar la aplicación del concepto de uso múltiple en la utilización de los recursos naturales renovables, tratando de lograr una combinación tal de producción de bienes y servicios (madera, vida silvestre, agua, forraje, suelos fértiles, recreación, protección, etc.) que satisfaga las necesidades presentes y salvaguarde las futuras de la comunidad.
- 4.5. Promover la educación y concientización de la comunidad acerca de los beneficios de la utilización racional de los recursos naturales y la conservación y mejora del medio ambiente.
- 4.6. Identificar los mecanismos necesarios que permitan lograr la máxima eficiencia en todos los procesos que medien entre la producción y el consumo, a fin de lograr costos de producción lo más bajos posibles y precios justos en los mercados.
- 4.7. Promover, coordinar y orientar la investigación forestal e industrial, así como también la transferencia de tecnologías adecuadas.

## 5. ACCIONES PRINCIPALES

Partiendo del diagnóstico o situación actual, se reconoce que es importante la magnitud del esfuerzo que debe ejecutarse para lograr el desarrollo que se espera de la actividad forestal dentro del marco general económico de la provincia, pero los beneficios a obtener justifican las acciones que se proponen realizar para alcanzar los objetivos planteados.

A continuación se señalan las acciones o actividades principales que se consideran de importancia realizar. Ellas están ubicadas según un orden que no necesariamente significa una priorización, tema que se estima conveniente debe tratarse con más profundidad.

- 5.1. Identificar, clasificar y cuantificar las áreas de bosques nativos y suelos con aptitud forestal o de uso forestal principal.
- 5.2. Determinar y priorizar las áreas aptas desde los puntos de vista ecológicos y económicos para promocionar la forestación con especies de alto rendimiento y la radicación de industrias integradas en el procesamiento de la madera.
- 5.3. Formular programas y proyectos de desarrollo de la actividad forestal para la captación de inversiones, incluyendo las referidas a prácticas agrosilvopastoriles y de uso racional de los suelos.
- 5.4. Unificar a nivel regional la política sobre los recursos forestales en particular y de recursos naturales renovables en general, y la integración económica con otras provincias con condiciones ecológicas similares.
- 5.5. Fortalecer al organismo encargado de aplicar la política forestal y organizar un sistema eficaz de contralor, armonizando su accionar con otras instituciones dedicadas a la actividad.
- 5.6. Lograr una legislación actualizada, coherente y aplicable, que permita llevar a la práctica los objetivos y políticas definidas.
- 5.7. Ejecutar tareas de difusión y concientización de la comunidad sobre la importancia de la utilización racional de los bosques y su influencia en la conservación del medio ambiente.
- 5.8. Realizar experiencias e investigaciones técnico-científicas en relación a la mejora de la productividad, desarrollo de técnicas de manejo racional, optimización del uso de la tierra y aplicación del concepto de uso múltiple de los recursos naturales.
- 5.9. Realizar programas de formación y capacitación de recursos humanos, tanto a nivel profesional, técnico, administrativo, obrero y a la comunidad en general, en temas referidos a la actividad forestal.
- 5.10. Organizar un sistema de información, banco de datos y estadísticas forestales.
- 5.11. Establecer un sistema de promoción en el sector forestal mediante el otorgamiento de subsidios y/o estímulos impositivos o crediticios.
- 5.12. Delimitar y mantener los bosques de protección en las cuencas hidrográficas, dictando normas especiales o restrictivas de aprovechamiento.
- 5.13. Implementar una organización eficiente de prevención y lucha contra incendios forestales, plagas, enfermedades, etc.
- 5.14. Analizar y mejorar la eficiencia y transparencia de los sistemas de producción y mecanismos de comercialización.
- 5.15. Incrementar las superficies de áreas silvéticas y de reservas tanto oficiales como privadas para la preservación del patrimonio de recursos genéticos y realización de actividades de investigación.

Salta, 19 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.096

### Ministerio de Economía

Secretaría de Industria, Minería Comercio y Turismo  
Expediente N° 15-14.557/92./ 28-62.231/92, 15-14557/92 Cde. 1.

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, solicita la autorización pertinente para efectuar una operación de transacción con la empresa Boroquímica S.A.M.I.C.A.F y

### CONSIDERANDO:

Que el acto consistirá en entregar a la venta el remanente de 2480 toneladas de Tincal 18% más o menos 2%. que se encuentra depositado en cancha mina Tincalayu, correspondiendo dicho mineral al

resto de las regalías percibidas en especie en el año 1986, lo cual se encuentra normado en el artículo 9° de la Ley 6.294,

Que el citado Organismo con el fin de realizar esta operación, cursó invitaciones a las diferentes empresas, con plantas de tratamiento, radicadas en nuestra Provincia, siendo únicamente Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., quién mostró su interés en concretar la misma,

Que a los efectos contables de ambas partes, ofreció en permuta un vehículo doble cabina, modelo 1987, fijando como precio la cantidad de pesos trece mil,

Que para el cumplimiento, de lo establecido en el artículo 12° de la Ley 6.294, se efectivizará a través del Fondo Especial de promoción Minera, la cantidad que corresponda abonar al Municipio por el mineral en cuestión,

Que es necesario solucionar el inconveniente que se les origina a la firma Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. por la ocupación desde el año 1986 de la cacha-mina con este mineral, el cual se encuentra expuesto a los cambios climáticos que perjudica su concentración en Borato de Sodio, deteriorando su precio final,

Que por otra parte, y dado el interés de la Dirección General de Minería y recursos Energéticos de incorporar al patrimonio del organismo, un vehículo con las características del ofrecido por la mencionada empresa, a efectos de reducir gastos de transporte en las Comisiones de campo,

Que a fojas 4 vta. y 7 de estas actuaciones, obra el informe del personal técnico de la Administración General de Arquitectura, quienes realizaron en el vehículo el peritaje y la valuación correspondiente, surgiendo que el mismo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento necesitando pequeñas reparaciones que no incidirían en mayores gastos para el Erario Público, teniendo en cuenta que fue valuada en pesos catorce mil y la firma la entrega en pesos trece mil.

Que a fojas 25726 de estas actuaciones, obra el informe producido o por el Area de Análisis y Verificaciones y a fojas 27, la Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que la proyectada transacción tiene encuadre legal en el artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad.

Por ello, y conforme a lo establecido por el artículo 29, inciso a) de la Ley de Contabilidad, t.o. 1972,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos a efectuar operación de transacción con la empresa Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., consistente en la permuta de 2.480 toneladas de mineral Tincal, Ley 18% más o menos 2% por una camioneta Ford F-100, Doble Cabina, Modelo 1987, Dominio A-072.639, conforme a la normativa vigente.

Art. 2° - El vehículo deberá ingresar al patrimonio de la Dirección General de Minería y recursos

Energéticos, de acuerdo a las leyes vigentes en la materia.

Art. 3° - Por el Fondo Especial de Promoción Minera, deberá canalizarse el pago del Municipio correspondiente por el mineral en cuestión.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Van Cauwlaert (I.)  
- Galdeano.**

Salta, 19 de octubre de 1993

#### **DECRETO N° 2.098**

##### **Ministerio de Economía**

VISTO la Resolución N° 165/92 de la Intervención del Banco Provincial de Salta y los Decretos N°s. 1.562/92 y 737/93 mediante los cuales se designa personal en el Banco Provincial de Salta a pedido de la Intervención de dicho Organismo; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que subsisten las necesidades de servicio en las que se fundamentaron las referidas designaciones transitorias;

Que el baco Provincial de Salta continúa en etapa de reestructuración en procura de profundizar las medidas tendientes a obtener el saneamiento económico-financiero y los niveles de eficiencia que demanda su condición de Caja Obligada del Estado;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliáse por el término de 6 (seis) meses a partir del 18 de octubre de 1993, la designación del Sr. Raúl Francisco Romano L.E. N° 7.253.752, como Gerente General del Banco Provincial de Salta, en las mismas condiciones funciones y jerarquía dispuestas en el Decreto N° 1.562/92

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Van Cauwlaert (I.)**

Salta, 19 de octubre de 1993

#### **DECRETO N° 2.099**

##### **Ministerio de Economía**

VISTO la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria convocada por la firma Salta Forestal S.A. para el día 28 de octubre de 1993; y

**CONSIDERANDO**

Que se hace necesario designar a la persona que represente a la Provincia de Salta ante dicha Asamblea;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Agr. Carlos Enrique Escotorín, L.E. N° 7.080.353 representante del Estado Provincial ante la Asamblea de Salta Forestal S.A.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Van Cauwlaert (I).**

Salta, 19 de octubre de 1993

**DECRETO N° 2.100**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro de Salud Pública de la Provincia, Dr. Gustavo Enrique Salazar, L.E. N° 8.163.870;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Gustavo Enrique Salazar, L.E. N° 8.163.870, a partir del día 19 de octubre del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I).**

Salta, 19 de octubre de 1993

**DECRETO N° 2.101**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Javier Núñez Burgos, a partir del día 19 de octubre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Javier Núñez Burgos, a partir del día 19 de octubre del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I).**

Salta, 19 de octubre de 1993

**DECRETO N° 2.102**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Enrique Salazar, al cargo de Ministro de Salud Pública, a partir del día 19 de octubre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase, a partir del día 19 octubre del corriente año, al Dr. Javier Núñez Burgos, L.E. N° 8.176.877, Ministro de Salud Pública.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I).**

Salta, 19 de octubre de 1993

**DECRETO N° 2.103**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 2.101/93

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Javier Núñez Burgos, L.E. N° 8.176.877, a partir del día 19 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Van Cauwlaert (I).**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.092 - 19/10/93.**

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 30 de noviembre del corriente año, la designación del personal temporario dispuesta por Decretos N°s. 1.104 y 1.179/93, para desempeñar tareas en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal en Salta relacionadas con los comicios del 3/X/93.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.097 - 19/10/93.**

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de las siguientes licencias no usufructuadas por el Comisario General de Policía de la Provincia, Dn. José Ignacio Molina, Leg. 1.306:

Licencia anual 1988, 30 días hábiles	\$ 3.872,50
Licencia anual 1989, 30 días hábiles	\$ 3.872,50
Licencia anual 1990, 30 días hábiles	\$ 3.872,50
Licencia anual 1991, 30 días hábiles	\$ 3.872,50
Licencia compensatoria 1990, 10 días hábiles	\$ 1.329,50
Licencia compensatoria 1991, 10 días hábiles	\$ 1.329,50
	<u>\$ 18.149,00</u>

Art. 2° - Jefatura de Policía, a través de sus oficinas de Personal y Tesorería, procederá a la confección y remisión a la Dirección General de Informática, de las novedades pertinentes para el pago de las licencias correspondientes al año 1991; mientras que para los beneficios de los años 1988 a 1990, observará el trámite procedimental establecido por Ley N° 6.669 y resolución N° 162/93 del Ministerio de Gobierno, por tratarse de deudas consolidadas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida pertinente de Jefatura de Policía, correspondiente al presupuesto vigente al momento de cumplimiento del pago.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 2.104 - 22/10/93 - Expediente N° 570/93 - Cód. 16.**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la disposición interna N° 03/93 emanada de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de inspector dependiente del Departamento Fiscalización de Servicios Turísticos de la Dirección Provincial de Turismo, Area Funcional Técnico - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al señor Marcelo Antonio Goñi, D.N.I. N° 16.000.956, Nivel 02, a partir del día 1 de febrero de 1993 y hasta el 25 de marzo de 1993, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 3° - A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y conforme al período indicado en el mismo, descongélese el cargo mencionado, en virtud de lo establecido por el artículo 4to. del Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto emergente de lo ordenado por el presente, deberá imputarse con cargo a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Dirección Provincial de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.105 - 22/10/93 - Expediente N° 167.621/91 - Cód. 22.**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la resolución interna N° 143/90 emanada de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Jefa Departamento Delegación Buenos Aires de la Dirección General de Rentas, Agrupamiento Personal Superior - Categoría 23, a la Cra. Elvira Balbo de Leone, D.N.I. N° 12.361.341, Categoría 19, a partir del día 30 de octubre de 1990 y hasta el 11 de agosto de 1991, con retención de la categoría titular de revista.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior reconócese a favor de la Cra. Elvira Balbo de Leone, la diferencia de remuneración existente entre su categoría titular de revista 19 (Nivel 10 según Decreto N° 242/91) y la 23 (Nivel 14 conforme Decreto N° 242/91) correspondiente al cargo de Jefa Departamento Delegación Buenos Aires, por el período citado precedentemente.

Art. 4° - A fin de posibilitar lo dispuesto por los artículos 2° y 3°, descongélese el cargo mencionado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.106 - 22/10/93 - Expediente N° 30.616/92 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la resolución interna N° 20.132/90 emanada de la Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de jefe División Registro Técnico dependiente del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, Agrupamiento Personal Superior - Categoría 20, a la Srta. Aydee Cristina Pastrana, D.N.I. N° 10.451.385, Categoría 11, a partir del día 07 de mayo de 1990 y hasta el 11 de agosto de 1991, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando en el cargo de Registrador Técnico A - Categoría 14, otorgado por Decreto N° 1.844/86.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior reconócese a favor de la Srta. Aydee Cristina Pastrana, la diferencia de remuneración existente entre su categoría titular de revista 11 (Nivel 05 según Decreto N° 242/91) y la 20 (Nivel 11 conforme Decreto N° 242/91) correspondiente al cargo de Jefa División Registro Técnico por el período citado precedentemente.

Art. 4° - A fin de posibilitar lo dispuesto por los artículos 2° y 3°, descongélese el cargo mencionado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 2.107 - 22/10/93 - Expediente N° 569/93 - Cód. 16.**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la disposición interna N° 02/93 emanada de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Inspector dependiente del Departamento Fiscalización de Servicios Turísticos de la Dirección Provincial de Turismo, Área Funcional Técnico - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a la señorita María Monserrat Soria, L.C. N° 04.662.317, Nivel 09, a partir del día 1 de febrero de 1993 y hasta el 25 de marzo de 1993, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 3° - A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y conforme al período indicado en el mismo, descongélese el cargo mencionado, en virtud de lo establecido por el artículo 4to. del Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto emergente de lo ordenado por el presente, deberá imputarse con cargo a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Dirección Provincial de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto N° 2.108 - 22/10/93.**

Artículo 1° - Prorrógase la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, establecido por Decreto N° 659/79 y con un porcentaje del 80% de sus haberes de la señora Noemí Elena Tacacho de Orellano - Nivel 9 desde el 01/08/93 al 30/11/93, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente, debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 11 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.109 - 22/10/93 - Expediente N° 28-60.416/91 Orig. y Cde. 1) y 2).**

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 5° - inciso b) de la Ley 6.211, reconócese a favor de la señora Virginia del Valle Rodríguez de Saravia, Toledo, L.C. N° 4.208.116 - Legajo Personal N° 16.429 - Agrupamiento Personal Superior - Nivel 11, ex-emplada de la Administración General de Arquitectura, quince (15) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 1990.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada ley.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.110 - 22/10/93 - Expediente N° 22-174.618/93.**

Artículo 1° - Con encuadre en el inciso b) del artículo 5° de la Ley 6.211, apruébase la compensación pecuniaria de la licencia anual reglamentaria año 1991 a favor de los agentes de la Dirección General de Rentas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Situación de Revista	Días
Benjamín Bonifacio Villa	Jefe Dpto. Ingresos Brutos, Área Func.: T1 - Func. Superior - Nivel 12 - F. Ejec. I	7 (remanente)
Miguel Fili	Jefe Dpto. Est. Técnicos e Impositivos - Área Func.: P1 - Func. Superior - Nivel 14 - F. Ejecutiva I	6 (remanente)
Elvira Balbo de Leone	Jefe Dpto. Delegación Bs. As. - Área Func.: T1 - Func. Superior - Nivel 14 - Func. Ejecutiva I	10 (remanente).

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Ejercicio vigente.

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 94.133

F. s/c. N° 6.337

Salta, 03 de setiembre de 1993

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA****RESOLUCION N° 3.417**

VISTO la situación planteada con relación a los expedientes que ingresan a este Organismo de Control externo para el dictamen que le compete, remitidos por todos los Organismos de la Administración Pública Provincial y Municipios sin Tribunales de Cuentas, que no poseen dictámenes previos y opiniones emitidas por sus propios Organismos Técnicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que tal situación fue planteada en Reunión Plenaria - Acta N° 2.006/92;

Que se observa con frecuencia, además, que los expedientes llegan en consulta al Tribunal sin tener incorporados los antecedentes y elementos de juicio que permiten una rápida y a la vez completa consideración, a los fines de concretar los informes y dictámenes en tiempos más breves, optimizando la labor de este Cuerpo, con beneficio en favor de las acciones que desarrollan los organismos de gestión;

Que entre los más significativos elementos de análisis que suelen faltar en los expedientes, se cuentan los informes de factibilidad de los servicios técnicos y dictámenes jurídicos de los propios organismos que plantean las consultas;

Que la reiteración de las omisiones apuntadas provoca una sobrecarga innecesaria de tareas en el Tribunal, porque se ve así compelido éste a suplir defectos de trámite, siendo impropio que se cubra con sus dictámenes la ausencia de actuaciones funcionales propias de los servicios de asesoramiento técnicos y jurídicos de los Organismos consultantes, que no tienen sistematizada la intervención de los controles internos y, en ocasiones, hasta se omite dar participación a la instancia jerárquica de la cual dependen;

Que, con la incorporación a los expedientes de las opiniones de los servicios técnicos y jurídicos del área de gestión de que se trate, se agilizará en el propio ámbito administrativo la toma de decisiones, quedando para consultar a este Organismo todos los supuestos que la Ley establece como de intervención previa del Tribunal;

Que con ello se optimizará también el cumplimiento de las funciones específicas del Tribunal, cuyos profesionales de planta son escasos en relación a la magnitud y a las urgencias de las tareas que se debe desarrollar;

Que la actuación natural del Tribunal como organismo de control, se materializa en la etapa posterior (inmediata o mediata) a la toma de decisiones por parte de los organismos de gestión -salvo los casos taxativamente enumerados en la Ley como de necesaria intervención previa- no obstante lo cual el Vocal

proponente cree conveniente dejar expresada su opinión de que ello no impide que -ante una consulta concreta y a título de colaboración- se expida respecto de la adecuación legal y técnica de acciones proyectas, siempre que la petición de tal opinión no involucre aspectos que pertenezcan a la esfera de facultades exclusivas del Organismo Administrador, porque no corresponde al Ente de Control concurrir a la formación de la voluntad del organismo decisor;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6.511;

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1° - Requerir a los Organismos de la Administración Pública Provincial y Municipios sin Tribunales de Cuentas que, antes de solicitar dictámenes al Tribunal, deberán incorporar a los expedientes las opiniones de los servicios técnicos y jurídicos del área de gestión de que se trate, con el objeto de agilizar en el propio ámbito administrativo la toma de decisiones, quedando para consultar a este Organismo todos los supuestos que la Ley establece como de intervención previa del mismo, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, notificar y archivar.

**Dr. Nicolás Mario Lovaglio, Presidente**  
**- Antonio Medina, Secretario General**  
**(I.) - C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez,**  
**Vocal - C.P.N. Walter Manuel Alarcón,**  
**Vocal - Fermín Ricardo Aranda, Vocal**  
**- Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Vocal.**

Sin cargo

e) 04/11/93

O.P. N° 94.132

F. s/c. N° 6.336

Salta, 17 agosto de 1993

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA****RESOLUCION N° 3.381**

VISTO lo establecido en el Artículo 163° inciso 5) de la Constitución Provincial y en el Artículo 6° inciso d) de la Ley N° 6.511, que facultan a este Tribunal a ejercer el control de los actos administrativos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6.511, otorga a este Tribunal la atribución de dictar las normas de actuación ante este Organismo y que, a los fines de su intervención oportuna para el ejercicio de sus funciones de control, corresponde establecer las pautas para que en el ámbito provincial y municipal sujeto a su competencia, se remitan en tiempo propio los actos administrativos para su análisis por este Cuerpo;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6.511,

**El Tribunal de Cuentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1° - Los actos administrativos con implicancia patrimonial, emitidos en el ámbito de la

Provincia o de sus Municipios que no tengan Tribunal de Cuentas Municipal en funciones, deberán ser comunicados a este Organismo dentro de los quince (15) días de su emisión.

Art. 2° - La falta de remisión de los actos administrativos en el plazo indicado será comunicado a la Procuración General de la Provincia, por la causal de incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo la responsabilidad por tal falta al agente que tenga como función comunicar y notificar los actos emitidos por el ente al que pertenezca.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a los Organismos del Estado Provincial y Municipios correspondientes y archivar.

**Dr. Nicolás Mario Lovaglio, Presidente**  
**- Fermín Ricardo Aranda, Vocal - Antonio Medina, Secretario General (I) - Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Vocal - C.P.N. Walter Manuel Alarcón, Vocal.**

Sin cargo

e) 04/11/93

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 94.137

F. N° 68.504

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas Interina de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ruth Ester Domingo, ha solicitado la mensura de la Mina "Ruth III", de borato ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.081, la cual se determina de la siguiente manera: tómate como Punto de Referencia el Esquinero M 14 (esquinero SE) de la Mina "Anatares" Expte. N° 771-P-40. A partir de dicho punto se mide 5.500 m Az. 50° y se alcanza la Labor Legal. Desde la L.L. se toman 500 m. Az. 50° y se determina el punto R1, situado sobre el perímetro de mina Ruth III y común a ambas pertenencias. Desde R1 se mide 1.000 m Az. 180° y se determina el R2; desde este se mide 1.000 m Az. 270° y se determina el punto R3; desde este se mide 1.000 m Az. 360° y se determina el Punto R4, uniendo este último con R1 se define la PERTENENCIA N° 1 que abarca 100 Has. Desde R1 se mide 1.000m Az. 90° y se determina R5; desde éste se toman 1.000 m Az. 180° y se determina R6; desde éste se mide 1.000 m Az. 270° y se alcanza el R2; desde éste se mide 1.000 m Az. 360° y se alcanza

R1, definiéndose así la PERTENENCIA N° 2 que abarca otras 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Eduardo C. Stoppani. Salta, 5 de octubre de 1993. Dra. Martha González Díez de Boden, secretaria

Imp. \$ 61,50

e) 04, 15 y 24/11/93

CO.P. N° 94.028

F. N° 68.347

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Fernández, Carlos ha solicitado la mensura de la Mina: "Géminis", ubicada en el dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 14.272, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: tomando como Punto de Referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II se mide 800 mts. Az. 266°, hasta el punto auxiliar (P.A.), desde donde se mide 2.000 mts. Az. 176° hasta el punto de partida o esquinero (1) pertenencia a partir de este punto se mide 500 mts. Az. 176° hasta el esquinero (2), luego se mide 2.000 mts. Az. 266° hasta el esquinero (3), luego se mide 500 mts. Az. 356° hasta el esquinero (4), luego se mide 2.000 mts. Az. 086° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has., que se solicita.

Pertenencia N° 2: tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II, se mide 800 mts. Az. 276° hasta un punto auxiliar (P.A.) desde donde se mide 2.500 mts. Az. 176° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 2.000 mts. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se mide 500 mts. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se mide 2.000 mts. Az. 086° hasta el esquinero (4), luego se mide 500 mts. Az. 356° hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 500 Has. que se solicita. Salta, 5 de octubre de 1993.

Imp. \$ 68,10

e) 27/10, 04 y 16/11/93

## CADUCIDAD DE MINA

O.P. N° 94.134

F. s/c. N° 6.338

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a efectos de la Ley Provincial 6.712/93 Art. 3°, que se han declarado la caducidad y vacancia de las siguientes minas:

EXPEDIENTE N°	CONCESIONARIO	MINA	DEPARTAMENTO	MINERAL
3.513	Rubén Omar Diego	"Portezuelo"	Los Andes	Plomo
14.316	Francisco Miguel Asencio	"Carolina"	La Poma	Borato

**Dra. Martha González de Boden**

Secretaria

Sin cargo

e) 04/11/93



**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 94.130 F. N° 7.738

**CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Licitación Pública 002-CI-93

Expediente N° 16.331/93

Llámase a licitación pública N° 002-CI-93, para la adquisición de una mesa antivibratoria, con destino al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de las propuestas: 19 de noviembre de 1993 a hs. 11,00.

Lugar de Apertura: en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, sito en el complejo universitario Gral. San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9 km 7 (Camino a Vaquero) - Ciudad de Salta Código Postal 4.400.

Solicitud de pliegos e informes: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, sito en complejo universitario Gral San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9 km 7 (Camino a Vaquero) Ciudad de Salta - Tef- Fax 251.170 o Representación en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña 933 5to Piso Teléfono 326 - 1315, Capital Federal.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.129 F. N° 7.737

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Licitación Pública N° 11/93

Expte. N° 17.047/93

Llámase a licitación pública N° 11/93, para la Concesión del Servicio de Comedor y Confitería de la Universidad Nacional de Salta en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

Apertura de las propuestas: 15 de noviembre de 1993 a horas 10.-, en la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - Salta.

Precio del pliego: \$ 30.-- (pesos treinta), que podrá abonarse y adquirirse en Tesorería General de esta Universidad - Buenos Aires N° 177, planta alta de 8 a 13 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.118 F. N° 68.489

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 04/93

Adquisición: de equipos viales para departamento conservación - Dirección de Obras - Expediente N° 33-153.186/93.

Presupuesto oficial: \$ 1.255.000.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, en Dirección de Obras, Departamento Conservación y Dirección Contable - Administrativo, Departamento Contable respectivamente en el horario de 07,30 a 12,30 horas.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, el día 18 de noviembre de 1993 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del pliego: \$ 438.

Imp. \$ 42,00 e) 03 y 04/11/93

O.P. N° 94.116 F. N° 68.485

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 14/93

Expte. N° 756-00397788-98

Objeto: Servicio médico de control de ausentismo laboral Agencia Metán.

Consulta y retiro de pliegos: Area Administración A.N.S.e.S., sito en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Area Administración A.N.S.e.S., sita en B. Mitre N° 355, Salta.

Acto de apertura: Area Administración A.N.S.e.S., B. Mitre N° 355, Salta, el día 18/11/93, a horas 12,00.

Imp. \$ 42,00 e) 03 y 04/11/93

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 94.149 F. N° 68.520

**SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD  
DEL ESTADO

Administración Regional Noroeste

Licitación Privada N° 071/93.

Contratación Servicio de Limpieza en Central Hidráulica Cabra Corral

Valor del pliego: sin cargo

Fecha de apertura: 12/11/93 Hora: 11.00

Consultas-retiro de documentación-apertura: Abastecimiento Regional Noroeste - Avda. Avelleda N° 205 - (4000) San Miguel de Tucumán - Tel.: (081) 223022.

Central Salta - calle Manuel Alberti N° 1.868 Salta - Tel.: (087) 231295.-

Nota: la apertura se realizará en el domicilio indicado en primer término. Luis Horacio Hernández, Jefe Abast. Reg. Noroeste.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.148 F. N° 68.521

**SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD  
DEL ESTADO**

Administración Regional Noroeste

**Licitación Privada N° 072/93**

Contratación servicio de transporte de personal a la central hidráulica Cabra Corral.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura: 12/11/93, horas 10,00.

Consultas, retiro de documentación, apertura: Abastecimiento Regional Noroeste, Avda. Avellaneda N° 205, (4000) San Miguel de Tucumán - Tel.: (081) 223022.

Central Salta, calle Manuel Alberdi N° 1868, Salta, Tel.: (087) 231295.

Nota: la apertura se realizará en el domicilio indicado en primer término. Luis Horacio Hernández, Jefe Abast. Reg. Noroeste.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.145 F. N° 68.515

**DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA  
ESCUADRON 22 "SAN ANTONIO DE LOS  
COBRES"**

Superintendencia Nacional de Frontera

**Adjudicación Licitación Privada N° 1/93**

Consultas Expte.: Servicio Administrativo Escuadrón 22 " S. A. Cobres", Gendarmería Nacional, San Antonio de los Cobres, (CP 4441) Salta, de 08,00 a 12,30 y 15,00 a 18,30 horas.

Adjudicatario: Transconti S.A., Pellegrini N° 835, Salta.

Renglones: 38, 63, 76, 82.

Monto: \$ 126,36.

Adjudicatario: Corralón T.E.D.A., Islas Malvinas N° 144, Salta.

Renglones: 1 al 3-5 al 8-10-11-13-15-17-20-23-24-27 al 30-32-33-34-36-37-39 al 44-46 al 49-51-53-55-69-70-74-81-87-88-90-91 y 92.

Monto: \$ 4.269,78.

Adjudicatario: Corralón Las Malvinas, I. Malvinas N° 149, Salta.

Renglones: 4-9-12-14-18-19-21-22-45-50-52-56-61-67-72 y 93.

Monto: \$ 1.302,15.

Adjudicatario: la Rural Suc. P. A. García SRL, Urquiza N° 950, Salta.

Renglones: 16-25-26-35-54-57-60-62 y 68.

Monto: \$ 1.882,50.

Adjudicatario: General Gas, San Martín N° 822/24, Salta.

Renglones: 31-58-59-64-65-71-73-75-77-78-79-80-83-84-85-86 y 89.

Monto: \$ 708,88.

Total monto adjudicado: \$ 8.289,67, de fecha: 18 de octubre de 1993.

Imp. \$ 21,00 e) 04/11/93

O.P. N° 94.136 F. N° 7.740

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES**

PARQUE NACIONAL EL REY

**Licitación Privada N° 14/93**

Consulta Expte.: en Delegación Administrativa Salta, P.N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, horario atención: 07,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Lorenzo Larocca.

Renglón preadjudicado: ítem 1: \$ 930,00; ítem 2: \$ 90,00; ítem 3: \$ 190,00; ítem 4: 24,00.

Cantidad de publicaciones: dos (2).

Días: 04/11 y 05/11/93.

Salta, 03/11/93.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.135 F. N° 7.740

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES**

PARQUE NACIONAL EL REY

**Licitación Privada N° 18/93**

Consulta Expte.: en Delegación Administrativa Salta, P.N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, horario atención: 07,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Electromecánica Mendoza.

Renglón preajudicado: ítem 1: \$ 778,00; ítem 2: \$ 672,00.

Cantidad de publicaciones: dos (2).

Días: 04/11 y 05/11/93.

Salta, 03/11/93.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.120 F. N° 7.736

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
- DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Licitación Privada N° 19/93**

Objeto: contratar los trabajos de restauración de techos de tejas coloniales para el edificio del Cabildo

Histórico de Jujuy, ubicado en calles Belgrano y Sarmiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Los trabajos se contratarán por la Ley 13.064 y por el sistema Mixto de Ajuste Alzado y Unidad de Medida. El presupuesto oficial es de \$ 67.200. Garantía de la oferta: \$ 672. Plazo de ejecución: ochenta y cinco (85) días hábiles administrativos.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: en las oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, 3er. piso en Salta, capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 8,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las

propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: \$ 67,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, piso 3°.

Apertura: 16 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 42,00

e) 03 y 04/11/93

## AVISO ADMINISTRATIVO

\*(Ver Anexo aparte)

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. N° 94.151

F. N° 68.524

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Sucesorio de Martínez, Clotilde" Expte. N° B-40.920, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.147

F. N° 68.522

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Teresa Haydee - Sucesorio" Expte. N° B-43.423/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 1993. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.143

F. N° 68.512

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1a. Inst., 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miranda, Carmen Avelina Laxi de, cita y emplaza a los herederos de la causante

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos en el diario "Boletín Oficial" y "Eco del Norte", por el término de ley. Salta, 28 de octubre de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.142

F. s/c. N° 6.339

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Catacata, Nazario (fall. el 28/12/82), Sucesorio", Expte. N° 2B-39.-377/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 20 de octubre de 1993. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Sin cargo

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.128

F. N° 68.503

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio testamento de Martínez, Alberto y Ab-Intestado de Cabana de Martínez, Gabriela", Expte. N° B-38.451/93, cita a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 26 de octubre de 1993, Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04. 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.113

F. N° 68.483

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación cita y emplaza, en los autos: "Sucesorio: Pozza Carlos" Expte. N° B-36.990/93, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 10 de junio de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03, 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.112

F. N° 68.482

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Santos Rosario Díaz, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en su sucesión. Expte. N° 42.822/71. Edicto por tres días en Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 07 de junio de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03, 04 y 05/11/93.

O.P. N° 94.104

F. N° 68.470

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en autos caratulados: "Carballeda, Elba Emilia - Sucesorio", Expte. N° B-44.137/93, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en diario Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Salta, 28 de octubre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02, 03 y 04/11/93

O.P. N° 94.102

F. N° 68.462

El Dr. Alberto Antonio García, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia - 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulado: "Sucesorio de: Botteri, Alverta Carolina" - Expte. N° 19.568/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por

tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte. Metán, octubre 27 de 1993. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02, 03 y 04/11/93

O.P. N° 94.095

F. N° 68.453

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en los autos caratulados: "Fernández, Miguel Armando - Del Frari de Fernández, Elda - Sucesorio" Expte. N° 1B-44.367/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 25 de octubre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02, 03/ y 04/11/93

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 94.144

F. N° 68.514

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

**Remata: valioso inmueble ubicado en calle Mitre N° 1975, ciudad.**

El día 05/11/93, a hs. 18,00, en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Interina, en los autos: "Emilio Sánchez Hnos. y Cía c/Ferpi S.R.L., Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 35.058/93, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal \$ 1.256,52, el inmueble Mat. N° 13.657, Sec. A, Manz. 51, Par. 1, de Salta, Cap., Descrip. del Inm.: Lote 11, Manz. 15, Ext.: Cdo. Sur: 36,60 m., Cdo. N.O.: 31,25 m, lote de forma triangular cuya base es una línea curva que forma el frente que da a la Plazoleta. Lim.: N.: calle de Circunvalación de la Plazoleta Castañares con la Intersección de calle Cnel. Severo G. de Segura y la calle Mitre; al O. y N.O.: Lote 12, al E.: calle Mitre, al S.: Lote 8, 9 y 10, Ant. Dominial: L.: 16TG, F.:9, As.: 12, Plano N° 330, Sup. S/T: 566 m2, Sup.: S/M 566 m2, B. o E.: B. - Estado de Ocupación: dependencias y mejoras: existe un depósito grande con dos portones metálicos grandes color celeste, uno de ellos con frente hacia calle Mitre y el otro hacia calle Rengel. Su techo es de chapa de zinc, parabólicos con tres tubos fluorescentes grandes y 13 tubos medianos, y su piso es de cemento. En planta baja y anexo a este depósito, se encuentran dos oficinas; luego le sigue una sala de espera, un baño de espera con todos sus accesorios en buen estado; un patio pequeño cerrado con paredes altas, y con piso de tierra, donde existe un asador y un gabinete de gas; luego le sigue un pequeño depósito con puerta y ventana metálica. En 1er. piso: existen dos oficinas; 2do. piso: existe una sala de reunión, un baño

de Ira. con todos sus accesorios, un dormitorio, una cocina, una pequeña habitación para archivo, dos oficinas, otro baño de Ira. con todos sus accesorios, y un pasillo. Pisos: son de baldosa cerámicas. Techos: son de chapa con cieloraso de tergo-pol. Pintura, puertas y estado general del Inm. en buen estado de conservación. Dicho Inm. está construido con material de Ira. y cuenta con los servicios de: agua cte., luz eléctrica, pavimento. Señal: 30% a cuenta del precio total, saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Públic. edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad y al Tel.: 221027. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público. Salta, 02 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 76,40

e) 04 y 05/11/93

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 94.085

F. N° 68.442

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Toledo, Bernardo s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 3.222/91, cita y emplaza al Sr. Teodoro Isabel Toledo y/o sus herederos y a toda otra persona

que se considere con derecho al inmueble rural Catastro N° 616 Título inscripto en Libro D.R.I. Anta, Folio 179 P° 203 ubicado en la localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta, provincia de Salta; para que dentro del término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 In-Fine del C.P.C. y C.). Publicación: Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, por cinco días. Metán (Salta), 01 de setiembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 105

e) 01 al 05/11/93

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 94.107

F. N° 68.472

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Luis Ignacio Salgado, s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 43.932/93 ordena la publicación de edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2° Ley 3.272) citando y emplazando a todos los que se consideren a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 01 de noviembre de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 02 al 11/11/93

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 94.150

F. N° 68.523

#### "INDU - METAL" S.R.L.

El la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de octubre de 1993, se reúnen el Señor Carlos Fernando Nieva, 41 años, D.N.I. N° 10.005.659, casado, argentino, empresario, con domicilio en Barrio Docente, Monoblock G, 1° Piso, Dpto. 36, de esta ciudad y el Señor Manuel Antonio Mendoza, 48 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en Los Eucaliptos 680, Monoblock C, 2° Piso, Dpto. 9, D.N.I. N° 8.171.651, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual girará bajo la denominación social de "Indu-Metal" S.R.L., con domicilio y sede social en Avenida Chile 1499 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

La duración de la sociedad se fija en 99 años (noventa y nueve años), contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización y distribución de productos de la industria metalúrgica y la prestación integral de servicios de conservación y mantenimientos de todo lo relacionado a la actividad metal-mecánica.

El capital social se fija en la suma de \$ 21.000,00 (Pesos veintiun mil) formado por 210 (doscientas diez) cuotas de capital \$ 100,00 (Pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Fernando Nieva, 105 (Ciento cinco) cuotas por valor de \$ 10.500,00 (Pesos diez mil quinientos). Manuel Antonio Mendoza, 105 (Ciento cinco) cuotas por valor de \$ 10.500,00 (Pesos diez mil quinientos). Las cuotas se integran en 100% (Cien por ciento) en maquinarias y herramientas, según detalle en inventario.

La administración y representación de la sociedad será ejercida por los señores Carlos Fernando Nieva y Manuel Antonio Mendoza, los que revestirán el carácter de gerentes, y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de uno de ellos.

El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 03 de noviembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 35,70

e) 04/11/93

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 94.141

F. N° 68.509

Mediante instrumento de fecha 26 de agosto de 1993 y 10 de octubre de 1993, el señor Carlos Raúl Zapata, con certificación de firma, D.N.I. N° 12.790.162, con domicilio en la calle Sarmiento N° 122 de la ciudad de Salta, cede al señor César Apolo Montañez Raposo, argentino, D.N.I. N° 10.481.992, casado, empresario, de 40 años de edad, con domicilio en calle Caseros N° 326 planta baja departamento "B" de la ciudad de Salta, la totalidad de las cuotas sociales o sea 4.000 (cuatro mil) cuotas que posee en la sociedad "Monvizab S.R.L.", inscripta en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro al Libro 9 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, asiento 2.554, folio 346.

Precio: La cesión se ha efectuado por la suma de \$ 4.200 (Pesos cuatro mil doscientos).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 04/11/93

O.P. N° 94.140

F. N° 68.510

Mediante instrumento de fecha 25 de agosto de 1993, 1 de setiembre de 1993 y 12 de octubre de 1993, los señores Manuel Victorino Villa, con certificación de firma, argentino, D.N.I. N° 10.481.937, con domicilio en la calle Luis D'Andrea esquina San Rafael de la localidad de El Carril Provincia de Salta, y el Sr. Edgar Rubén Abraham, argentino, D.N.I. N° 17.792.711, con domicilio en la calle Los Sauces N° 326 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, Ceden a la Sra. María Virginia D'Andrea de Montañez, argentina D.N.I. N° 11.023.583, casada, empresaria, de 40 años de edad, con domicilio en calle Caseros N° 326 planta baja departamento "B" de la ciudad de Salta, la totalidad de sus cuotas sociales que poseen en la sociedad "Monvizab S.R.L.", en la cantidad de 8.000 cuotas cada uno de 4.000 cuotas, inscripta en el Juz-

gado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro al Libro 9 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, asiento 2.554, folio 346.

Precio: La cesión se ha efectuado por la suma de \$ 8.400 (Pesos ocho mil cuatrocientos). Salta, 12 de octubre de 1993.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 04/11/93

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 94.091

F. N° 68.447

### CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a una asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes 1.253 de Salta-Capital, el día 18 de noviembre de 1993 a horas 11,30 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Reforma de lo decidido en el punto 2 de la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 30 de setiembre de 1992, a los efectos de establecer que las acciones de la sociedad serán escriturales.
- 3°) Consideración de la emisión de un certificado global en los términos del art. 14 f) del reglamento de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a los efectos de poder negociarlos en el mercado.

#### A los señores accionistas:

Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste el número de títulos, cantidad y clases de acciones en custodia, vence tres días hábiles anteriores al de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración de 8,00 a 17,00 horas.

#### El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 01 al 05/11/93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 94.146

F. N° 68.517

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SALTA

##### Asamblea General Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva, de conformidad al artículo 35 del Estatuto vigente, convoca a sus

asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día sábado 20 de noviembre de 1993 en su sede social, sito en calle Luis Güemes N° 945 de esta ciudad a horas 09,30 y en cumplimiento al artículo 31 para tener derecho a voz y voto, debe presentar su recibo de cuota al día, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, inven-

tario, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de noviembre 1991 al 31 de octubre de 1992.

- 3°) Consideración del aumento de la cuota social vigente desde 01/01/94.
- 4°) Poner a consideración de la asamblea la desición por unanimidad de la H. comisión directiva, prolongación del mandato de la actual comisión por 2 años más, clarificando mediante la resolución respectiva, las razones de esta solicitud.

**Nota:** de acuerdo al artículo 32 del Estatuto de no obtener quórum a la hora establecida, la asamblea podrá sesionar válidamente 60 minutos después con los socios presentes, tomándose como válidas sus desiciones.

**Domingo Simonetti**      **Manuel M. Genovese**

Secretario

Presidente

Imp. 6,50

e) 04/11/93

O.P. N° 94.139

F. N° 68.507

**COOPERADORA INSTITUTO  
SECUNDARIO JUAN CARLOS DAVALOS**

- Embarcación-

Convócase a los socios de la Asociación Cooperadora del "Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos", a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de diciembre de 1993 a hs. 19,00 en el local social de H. Irigoyen y Belgrano Embarcación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Nombrar dos asociados para firmar el acta.
- 2°) Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al ejercicio 01/08/92 al 31/07/93.
- 3°) Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de vicepresidente, prosecretario,

tesorero, vocal 1° y 3° por dos años y cuatro vocales suplentes por un año. Renovación del órgano de fiscalización con la elección de cinco miembros por un año.

Se recuerda a los señores asociados tener presente los artículos 21 inc. e) y 32 de los estatutos sociales.

**Ramón Pinto**

**Ciril Pedersen**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.138

F. N° 68.508

**CENTRO VECINAL BARRIO 25 DE MAYO**

**CONVOCATORIA**

La comisión directiva invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1993 a hs. 09,30 en el domicilio de Cnel. Moldes 774, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Cuota societaria.
- 3°) Presentación balance al 31/07/93, memoria, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de autoridades.

**Nota:** Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios presentes.

**Alicia Suárez**

**Jesus Noé Castillo Frías**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 04/11/93

**RECAUDACION**

O.P. N° 94.152

Saldo anterior .....	\$ 131.186,90
Recaudación del día 03/11/93 .....	\$ 476,10
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 131.663,00</b>



BANCO PROVINCIAL DE SAITA

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, TRANSITORIO AL 31 DE

ORDEN	CARGO	GENERO Y NOMBRE
00001	INTERVENIDOR	GARCIA TAREO
00002	GERENTE GENERAL (INTERINO)	RODRIGO PAUL FRANCISCO
00003	GERENTE GENERAL	PERA JUAN MARIANO GEORJO
00004	SUB GERENTE GENERAL	CLERI SOTO, JUAN CARLOS
00005	GERENTE DE AREA	NAVARRO PARRA ANTONIO
00006	GERENTE DE AREA (INTERVENTOR)	SARAVIA F. GONZALO
00007	GTE. DEPARTAMENTAL	AGUILAR, ARTURO EDUARDO
00008	GTE. DEPARTAMENTAL	MARINI, JOSE RAUL
00009	GTE. DEPARTAMENTAL	TAUSSIG ERNESTO LAUDENCIO
00010	GTE. DEPARTAMENTAL	SPIESS RODOLFO OTTO
00011	GTE. DEPARTAMENTAL	TERUELLO MARIO
00012	GTE. DEPARTAMENTAL	LINA CABERO LUIS EBERTO
00013	GTE. DEPARTAMENTAL	SOSA HECTOR JOSE
00014	GTE. DEPARTAMENTAL	CABRERA FRANCISCO ATILIO
00015	GTE. DEPARTAMENTAL	NAVARRO PARRA JUAN JAIME
00016	GTE. DEPARTAMENTAL	ROMEZ CARLOS DANIEL ANDRE
00017	GTE. DEPARTAMENTAL	POUTRA CARLOS ENRIQUE
00018	GTE. DEPARTAMENTAL	CRUZ LUIS ALBERTO
00019	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	SAUAD JOSE EDUARDO
00020	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	LOVAGLIO NICOLAS MARIO
00021	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	LOUTAYF RAMEA RICARDO
00022	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	SARAVIA GUSTAVO ADOLFO
00023	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	FORCIARINI LUIS ALBERTO
00024	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	SANCHEZ OSCAR HUMBERTO
00025	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	SANCHEZ NESTOR HUGO ALBER
00026	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	FREN OSCAR LUIS
00027	SUBGTE. DEPARTAM. 1RA	CASTAÑEDA LUIS MARIA
00028	SUBGTE. DEPARTAM. 2DA	ESTRADA NESTOR FELIX
00029	SUBGTE. DEPARTAM. 3RA	PRTEJO ERNESTO CARLOS
00030	SUBGTE. DEPARTAM. 3RA	CABEZAS CARLOS YAMIL
00031	SUBGTE. DEPARTAM. 3RA	CAMPOS SERGIO RUBEN
00032	SUBGTE. DEPARTAM. 3RA	CHAVEZ HUMBERTO EMILIO
00033	SUBGTE. DEPARTAM. 3RA	QUINTEROS RAUL RAMON
00034	SUBGTE. DEPARTAM. 3RA	FERNANDEZ HUGO PENE
00035	SUBGTE. DEPARTAM. 3RA	ZEBALLOS OSCAR ADOLFO
00036	SUBGTE. DEPARTAM. 3RA	LOZANES JOSE ANGEL
00037	J. PRICIPAL DE DPTO.	ABRAHAM ARMANDO RUBEN
00038	J. PRICIPAL DE DPTO.	QUINTEROS MARCELO OSCAR
00039	J. PRICIPAL DE DPTO.	PLATTE RICARDO ALFREDO
00040	J. PRICIPAL DE DPTO.	ROJAS VICIOR IGNACIO
00041	J. PRICIPAL DE DPTO.	LLORET RICARDO MARTO
00042	J. PRICIPAL DE DPTO.	NOFENO/HECTOR SERGIO
00043	J. PRICIPAL DE DPTO.	PERA DANIEL NICOLAS
00044	J. PRICIPAL DE DPTO.	SAN MILLAN DEL VALLE CARI
00045	J. PRICIPAL DE DPTO.	MARTINEZ CARLOS JOAQUIN
00046	J. PRICIPAL DE DPTO.	EL JALDE RENE FRANCISCO
00047	J. PRICIPAL DE DPTO.	FERRERA MOISES RENE
00048	J. PRICIPAL DE DPTO.	MALINDO ANA BLAIRIZ OLINDA
00049	J. PRICIPAL DE DPTO.	DIEZ SAN MILLAN CARLOS A.
00050	J. PRICIPAL DE DPTO.	ROMEZ PENE ALBERTO
00051	J. DEPARTAMENTAL 1RA.	DEPIVA CARLORO ALBERTO
00052	J. DEPARTAMENTAL 1RA.	FERREIRA MENTOR
00053	J. DEPARTAMENTAL 1RA.	AGUILO VICENTE FERRE
00054	J. DEPARTAMENTAL 1RA.	DEPIVA MURIEL FRANCISCO

*Abraham*  
 ABRAHAM RUBEN ABRAHAM  
 JEFE PRINCIPAL DE DPTO.

Banco Provincial de Saíta  
 Lic. JOSE M. SACERE  
 Sub Gerente







00057 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00058 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00059 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00060 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00061 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00062 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00063 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00064 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00065 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00066 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00067 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00068 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00069 J. DEPARTAMENTA 1RA.  
00070 GIE. DE SUCURSAL  
00071 GIE. DE SUCURSAL  
00072 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00073 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00074 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00075 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00076 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00077 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00078 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00079 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00080 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00081 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00082 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00083 J. DEPARTAMENTO 2DA.  
00084 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00085 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00086 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00087 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00088 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00089 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00090 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00091 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00092 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00093 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00094 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00095 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00096 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00097 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00098 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00099 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00100 J. DEPARTAMENTO 3RA.  
00101 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00102 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00103 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00104 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00105 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00106 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00107 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00108 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00109 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00110 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00111 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00112 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00113 2DO. J. DEPARTAM. 1RA.  
00114 2DO. J. DEPARTAM. 2DA.  
00115 2DO. J. DEPARTAM. 2DA.  
00116 2DO. J. DEPARTAM. 2DA.

SOTO PABLO BERNARDO  
MAYO WERGE HUMBERTO  
PEZ HUGO FERNANDO  
CAMERO MIGUEL ANGEL  
BARBERIS ERNESTO  
MENDOZA RAMON ANTONIO  
MAYO HECTOR FELIX  
SAMPEDRO FELIX MARCO  
GARRER LUIS JUSTO  
ARHATA JOSE LUIS  
CASAL NESTOR  
GARCIA ARMANDO ARTURO  
ZANNIER CARLOS SEVERINO  
OVELLANE DA RAUL VICENTE  
FERRER ALEJANDRO ALBERTO  
TAPIA SALOMON MOISE ROBE  
ONTIVEROS FRANCISCO  
GIL FLHAZU MARTIN  
KELX JOSE ALBERTO  
GARCIA BES JOSE MARIA  
RUIZ DE HUODOBRO DE H. EST  
POMERJ JORGE ROBERTO  
FIGUEROA BERNAL HECTOR LU  
DEBASTALDI ALDO OSCAR  
TINTINAY RUBEN RICARDO  
LOPEZ SARA NOEMI MERCADO  
RADICH DE BELLAGIO MARIA  
CHAGRA MARTIN RAUL  
LOPEZ ALBERTO RAUL  
VILCHEZ JOSE HORACIO  
MILIZU HECTOR MIGUEL ANGE  
BARRIERT DE TUYA SUSANA E  
DELGADO RAFAEL JOSE  
MARTINEZ EDGARDO RAMON  
FIVERO AGUSTIN  
SOSA LUIS HUGO  
KASSAB ANTONIO SANTIAGO  
MILABA ADOLFO ARMANDO  
MILITARJ JOSE RODOLFO  
SALAZAR SANTOS FELIX  
SARAVIA RENE ENRIQUE  
COPPIERAS ENRIQUE CESAR  
MASCARELLI JOSE ANTONIO  
OLIVERA ROBERTO ANTONIO  
COPPERA HORACIO FELIX  
FIGUEROA LILIANA MARY DE  
MACHADO ARMANDO AMERICO  
LEJAS SILVA LUIS FERNANDO  
PIJZ HUGO ERNESTO  
CARDENAS SARAVIA ENRIQUE  
BEPPEO PEÑA CARLOS ANIBAL  
DE SINGLAU JUAN CARLOS  
MILVA CARLOS FERNANDO  
MADINA VICTOR HUGO  
LOPEZ JORGE  
MURDOZA RODOLFO ENRIQUE  
FIGUEROA SOLA ANIBAL  
SAN MILLAN RICARDO JAVIER  
SALTA EDUARDO A.  
ARANDA ALFREDO DESIDERIO  
BOYA DE RAPHO ANTONIO  
LEJASARA JOSE HECTOR

ALEJANDRO ROSEN ABRAHAM  
FAL DE DPTO.

Banco Provincial de Salta  
Lic. JOSE ANTONIO SACAME  
Sub Gerencia Administrativa de Br





00117 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00118 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00119 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00120 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00121 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00122 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00123 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00124 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00125 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00126 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00127 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00128 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00129 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00130 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00131 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00132 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00133 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00134 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00135 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00136 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00137 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00138 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00139 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00140 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00141 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00142 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00143 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00144 200. J. DEPARTAM. 2DA.  
 00145 CONTADOR DE SUCUR.  
 00146 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00147 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00148 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00149 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00150 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00151 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00152 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00153 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00154 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00155 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00156 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00157 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00158 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00159 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00160 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00161 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00162 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00163 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00164 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00165 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00166 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00167 200. J. DEPARTAM. 3RA.  
 00168 TESOR. SUCUR. + 10 A.  
 00169 JEFE DIVISION 1RA.  
 00170 JEFE DIVISION 1RA.  
 00171 JEFE DIVISION 1RA.  
 00172 JEFE DIVISION 1RA.  
 00173 JEFE DIVISION 1RA.  
 00174 JEFE DIVISION 1RA.  
 00175 JEFE DIVISION 1RA.  
 00176 JEFE DIVISION 1RA.  
 00177 JEFE DIVISION 1RA.  
 00178 JEFE DIVISION 1RA.

SOLA JORGE MANUEL  
 ALDI RETE HECTOR JULIO  
 GIMENEZ CESAR ANTONIO  
 VILLAMAYOR JORGE ENRIQUE  
 SAGARNAGA WALTER  
 MENDEZ HECTOR DOMINGO  
 FERNANDEZ RICARDO WALTER  
 REYNOSO RUBEN FERNANDO  
 MEDINA RENE SEBASTIAN  
 FERREYRA HECTOR RAUL  
 MINGO RAUL FERNANDO  
 DE LA FUENTE MANUEL REYNA  
 MACHADO CARLOS  
 CARDOZO VICTOR OSVALDO  
 RODRIGUEZ JOSE OSCAR  
 PEREZ JULIO CESAR  
 AGUIRRE MIGUEL RAMON  
 MARTINEZ NORBERTO ALFREDO  
 PINTO NESTOR MARCELINO  
 SOLER DE SOLER GRACIELA I  
 CAÑAVÉRAS FRANCISCO ALBER  
 MAMANI MIGUEL DALMACIO  
 ARANDA JORGE GERARDO  
 MORALES ANIBAL RAUL  
 ARTAZA ROSARIO WALDINA  
 DOMINGUEZ MARIA J. LOVAGLI  
 SCERBO DANIEL ANGEL  
 ABDO JOSE ALBERTO  
 CHIHAN JUAN CARLOS  
 PEREZ SANTOS BENIGNO  
 IBARRA ADOLFO WALTERIO  
 MEYER TORINO GUSTAVO ADOL  
 SANGERMES JUAN ANTONIO  
 REVILLA JORGE HORACIO  
 WIERNA NESTOR RAFAEL  
 RUIZ DE LOS LLANOS SERGIO  
 ROMERO JAIME  
 GOLDBERG JAIME  
 LERA JORGE VICENTE  
 VELEIZAN JESUS MARIA  
 GUZMAN CARLOS HORACIO  
 ARAMAYO ORLANDO MANUEL  
 MOLINA ERNESTO JOSE  
 SOLANO ALBERTO  
 QUINTEROS LUIS ANGEL  
 ABREGU HECTOR GERARDO  
 TAPIA GERARDO HORACIO  
 ARIAS HECTOR EDUARDO  
 FELICÉ EDUARDO JUAN  
 IRIGOYEN HIPOLITO  
 GOMEZ ERNESTO ARNALDO  
 HIDALGO SALVADOR ALFONSO  
 HINOJOSA ENRIQUE  
 CASTELLANI CARLOS SANTOS  
 CATTANEO GUTILLERMO BRUNO  
 SOTO JOSE SEGUNDO  
 LOPEZ PEDRO ANTONIO  
 FLORES MELIDA DEL VALLE  
 DE SERRAVAL ERNESTO ELIPSAO  
 MONTALTA RODOLFO PASTOR  
 SUELO MANUEL FIDEL  
 FRIEDL NISUJKA ANDRÉS

RICARDO RUBEN ABRAHAM  
 JEFE PRINCIPAL DE DTO.

Banco Provincial de Santa Cruz  
 Sub Gerente Administrativo de R.P.



00179 JEFE DIVISION 1RA.  
00180 JEFE DIVISION 1RA.  
00181 JEFE DIVISION 1RA.  
00182 JEFE DIVISION 1RA.  
00183 JEFE DIVISION 1RA.  
00184 JEFE DIVISION 1RA.  
00185 JEFE DIVISION 1RA.  
00186 JEFE DIVISION 1RA.  
00187 JEFE DIVISION 1RA.  
00188 JEFE DIVISION 1RA.  
00189 JEFE DIVISION 1RA.  
00190 JEFE DIVISION 1RA.  
00191 JEFE DIVISION 1RA.  
00192 JEFE DIVISION 1RA.  
00193 JEFE DIVISION 1RA.  
00194 JEFE DIVISION 1RA.  
00195 JEFE DIVISION 1RA.  
00196 JEFE DIVISION 1RA.  
00197 JEFE DIVISION 1RA.  
00198 JEFE DIVISION 1RA.  
00199 JEFE DIVISION 1RA.  
00200 JEFE DIVISION 1RA.  
00201 JEFE DIVISION 1RA.  
00202 JEFE DIVISION 1RA.  
00203 TESOR. SUC. 5 A 9.  
00204 JEFE DIVIS. 2DA.  
00205 JEFE DIVIS. 2DA.  
00206 JEFE DIVIS. 2DA.  
00207 JEFE DIVIS. 2DA.  
00208 JEFE DIVIS. 2DA.  
00209 JEFE DIVIS. 2DA.  
00210 JEFE DIVIS. 2DA.  
00211 JEFE DIVIS. 2DA.  
00212 JEFE DIVIS. 2DA.  
00213 JEFE DIVIS. 2DA.  
00214 JEFE DIVIS. 2DA.  
00215 JEFE DIVIS. 2DA.  
00216 JEFE DIVIS. 2DA.  
00217 JEFE DIVIS. 2DA.  
00218 JEFE DIVIS. 2DA.  
00219 JEFE DIVIS. 2DA.  
00220 JEFE DIVIS. 2DA.  
00221 JEFE DIVIS. 2DA.  
00222 JEFE DIVIS. 2DA.  
00223 JEFE DIVIS. 2DA.  
00224 JEFE DIVIS. 2DA.  
00225 JEFE DIVIS. 2DA.  
00226 JEFE DIVIS. 3RA.  
00227 JEFE DIVIS. 3RA.  
00228 JEFE DIVIS. 3RA.  
00229 JEFE DIVIS. 3RA.  
00230 JEFE DIVIS. 3RA.  
00231 JEFE DIVIS. 3RA.  
00232 JEFE DIVIS. 3RA.  
00233 JEFE DIVIS. 3RA.  
00234 JEFE DIVIS. 3RA.  
00235 JEFE DIVIS. 3RA.  
00236 JEFE DIVIS. 3RA.  
00237 JEFE DIVIS. 3RA.  
00238 JEFE DIVIS. 3RA.  
00239 JEFE DIVIS. 3RA.  
00240 JEFE DIVIS. 3RA.

BELTRAN MARTA EUGENIA  
GARITA CRISTINA DEL CARME  
NOLANCO HECTOR PABLO  
CASTRO HECTOR HUGO  
GUARAGNA NORBERTO JORGE  
GUZMAN ROBERTIANO ALBERTO  
MINIZ ANA MARIA  
GONZALEZ ALBERTO  
SALUSTROS JORGE  
COPTESI EDUARDO NESTOR  
POLO SAMUEL OSVALDO  
DI HOA RICARDO JUAN DE DIO  
LOPEZ NESTOR OSCAR  
DE MENDONCA GAZIBA MARIO  
BLONDI LUIS ENRIQUE  
CRUZ RENE ALBERTO  
DELONC JORGE ANTONIO  
GULLO JORGE RICARDO  
CUENCA MARIO ALBERTO  
STLVA MARTA HELENA  
BASSO JORGELINA NORA  
CIRER PATRICIA M. BOSSETTO  
AKEMEIER ABRIANA B. CATALA  
DIAZ GUILLELMO DARIO  
CORDOBA RENE MARTIN  
ARNEDO ESTELA E. CORREA DE  
VAZQUEZ DE CEBALLOS STELL  
VARGAS JOSE  
NUÑEZ CHAVARRIA JOSE MARI  
CASTILLO ROGELIO  
GUAYMAS SALGADO FCO. HECT  
AGUIRRE MARIO VICTORIO  
ECHECHURRE HUMBERTO ORLAN  
LEPISKE JORGE OSVALDO  
DEL RIO JOSE ALFREDO  
QUIROGA SERGIO ALBERTO  
LAURENCI HUMBERTO RUBEN  
CASTRO RODOLFO ALBERTO  
SALCEDO CARLOS JULIO  
CARRERA HUGO CESAR  
NAVARRO NESTOR DANIEL  
PLAZA VICTOR ELIO  
BAZAN DAVID ARMANDO  
ALTAMIRANDA CARLOS ALBERT  
REINOSO JUAN CARLOS  
ALBERTI JUAN JOSE  
FARFAN FELIX ORLANDO  
MAIZARES, VICENTE PAUL  
VILCA RENE PATRICIO  
BALVOA NIDIA BEATRIZ  
PALMA CARLOS  
MONTALDI DOMINGO  
AYBAR DE PACHECO SARA J.  
SALAS RAMONA  
MALEDO CARLOS ANTONIO  
COPA PICARDO ARTURO  
RUBIO ALBERTO  
FERNANDEZ MARIA CARDOZO D  
ROMERO JUAN CARLOS  
BURGOS FERNANDO ALFREDO  
FORCADA CARLOS MARCELO  
ESCALANTE IVAN

RUBEN ABRAHAM  
JEFE PRINCIPAL DE DPTO.

Banco Provincial de Salta  
Lic. JOSE MANUEL CACERRE  
Sub Gerente Departamental de Sa.



00241 JEFF DIVIS. 3RA.  
 00242 JEFF DIVIS. 3RA.  
 00243 JEFF DIVIS. 3RA.  
 00244 JEFF DIVIS. 3RA.  
 00245 JEFF DIVIS. 3RA.  
 00246 JEFF DIVIS. 3RA.  
 00247 200 J. DIVISION 1RA.  
 00248 200 J. DIVISION 1RA.  
 00249 200 J. DIVISION 1RA.  
 00250 200 J. DIVISION 1RA.  
 00251 200 J. DIVISION 1RA.  
 00252 200 J. DIVISION 1RA.  
 00253 200 J. DIVISION 1RA.  
 00254 200 J. DIVISION 1RA.  
 00255 200 J. DIVISION 1RA.  
 00256 200 J. DIVISION 1RA.  
 00257 200 J. DIVISION 1RA.  
 00258 200 J. DIVISION 1RA.  
 00259 200 J. DIVISION 1RA.  
 00260 200 J. DIVISION 1RA.  
 00261 200 J. DIVISION 1RA.  
 00262 200 J. DIVISION 1RA.  
 00263 200 J. DIVISION 1RA.  
 00264 200 J. DIVISION 1RA.  
 00265 200 J. DIVISION 1RA.  
 00266 200 J. DIVISION 1RA.  
 00267 200 J. DIVISION 1RA.  
 00268 200 J. DIVISION 1RA.  
 00269 200 J. DIVISION 1RA.  
 00270 200 J. DIVISION 1RA.  
 00271 200 J. DIVISION 1RA.  
 00272 200 J. DIVISION 1RA.  
 00273 200 J. DIVISION 1RA.  
 00274 200 J. DIVISION 1RA.  
 00275 200 J. DIVISION 1RA.  
 00276 200 J. DIVISION 1RA.  
 00277 200 J. DIVISION 1RA.  
 00278 200 J. DIVISION 1RA.  
 00279 200 J. DIVISION 1RA.  
 00280 200 J. DIVISION 1RA.  
 00281 200 J. DIVISION 1RA.  
 00282 200 J. DIVISION 1RA.  
 00283 200 J. DIVISION 1RA.  
 00284 200 J. DIVISION 1RA.  
 00285 200 J. DIVISION 1RA.  
 00286 200 J. DIVISION 1RA.  
 00287 200 J. DIVISION 1RA.  
 00288 200 J. DIVISION 1RA.  
 00289 200 J. DIVISION 1RA.  
 00290 200 J. DIVISION 1RA.  
 00291 200 J. DIVISION 1RA.  
 00292 200 J. DIVISION 1RA.  
 00293 200 J. DIVISION 2DA.  
 00294 200 J. DIVISION 2DA.  
 00295 200 J. DIVISION 2DA.  
 00296 200 J. DIVISION 2DA.  
 00297 200 J. DIVISION 2DA.  
 00298 200 J. DIVISION 2DA.  
 00299 200 J. DIVISION 2DA.  
 00300 200 J. DIVISION 2DA.  
 00301 200 J. DIVISION 2DA.  
 00302 200 J. DIVISION 2DA.

VILLIZAN DALMACIO  
 BILGUIN ANA MARIA MELBOZA  
 MORENO CARLOS ARTURO  
 RAUAB FRANCISCO MULSEZ  
 ROLDAN RENE DJONICIO  
 CORTEZ MIRTA AZUCENA GIL  
 RITZER LUIS ALFONSO  
 LUNA MIGUEL ANGELO  
 BLANCO NESTOR CARLOS  
 TOTAPPE SILVIA GUAYMAS DE  
 RODRIGUEZ JOSE RUBEN  
 SYLVESTER GERARDO RENE  
 BURGOS CARLOS EUGENIO  
 MARTINEZ JUAN ANTONIO  
 YAPURA EDUARDO  
 ALMERON CATALINO OSCAR  
 SOLALIGUE CARLOS HUMBERTO  
 MONTAGNA ANA MARIA MENDEZ  
 CARRIZO OSVALDO RENE  
 CAMPOS ELVA VICTORIA PERE  
 RIVERO CARMEN ROSA PAZ DE  
 PARODI MARLA CRISTINA  
 SGTD LEONDR ANSELMA  
 SANCHEZ JULIO  
 TROGLIERO RICARDO HORACIO  
 PUJO MARIA CRISTINA RAUCH  
 ZAPANA JORGE MARCELO  
 SANMILLAN/BENITO INDALECI  
 SANCHEZ DE AGUIRRE MARGAR  
 LOPEZ MOSES FELIX  
 MORENO JESUS BENITO  
 LUCERO FAUSTINO EDUARDO  
 UMBIDES NOBERTO  
 FERNANDEZ HUGO ANTONIO  
 CARRACEDO ORESTE LUIS  
 BARBOZA CELSO VICTOR  
 MARCHETTI ESTHER CORTEZ M  
 LOTUFO VALDES MARTIN RAMO  
 GUANIAY NESTOR ENRIQUE  
 ABRAHAM VICTOR ALDO  
 ESCUBERO HORACIO EDGARDO  
 SANCHEZ JUANA CARMEN  
 ALBORNOZ DE SARAVIA ADRIA  
 BURGOS PABLO ALEJANDRO  
 PADILLA MARIA DEL PILAR  
 QUTEDO GLADYS SARA ZAYANK  
 AKEMEIER CARLOS HUGO  
 VILLARREAL EDUARDO ENRIQU  
 FLORES RIOS ESTEBAN A.  
 TORENA SANCHEZ ANABELLA  
 AMEN CLAUDIA CRISTINA  
 ALANCAY FABIAN HUMBERTO  
 CASTILLO, SARA GOYTEA DE  
 MUSELI LILA M. SYLVESTER D  
 LOPEZ REINA MARIA SILVIA  
 BUSTAMANTE LUIS LEONARD  
 GALLO MARCELO NESTOR  
 MACCHI CARLOS ROBERTO  
 TRAZUSTA RICARDO RIGAR  
 MIMOVICH GAVO GERARDO  
 BIPPE HIGUEL AMARO  
 SARAVIA EDUARDO RAUL

*[Handwritten Signature]*  
 JUAN ARRANDE  
 JEF. DEPTO.

Banco Provincial de Salta

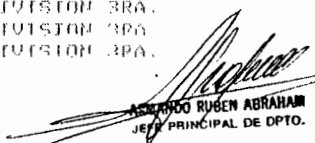
Lic. JOSE ANTONIO CAZEBE  
 Sub. Gerente de Neg. de Cuentas de Salta



100-06

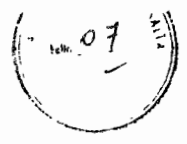
00303 200. J. DIVISION 2DA.  
00304 200. J. DIVISION 2DA.  
00305 200. J. DIVISION 2DA.  
00306 200. J. DIVISION 2DA.  
00307 200. J. DIVISION 2DA.  
00308 200. J. DIVISION 2DA.  
00309 200. J. DIVISION 2DA.  
00310 200. J. DIVISION 2DA.  
00311 200. J. DIVISION 2DA.  
00312 200. J. DIVISION 2DA.  
00313 200. J. DIVISION 2DA.  
00314 200. J. DIVISION 2DA.  
00315 200. J. DIVISION 2DA.  
00316 200. J. DIVISION 2DA.  
00317 200. J. DIVISION 2DA.  
00318 200. J. DIVISION 2DA.  
00319 200. J. DIVISION 2DA.  
00320 200. J. DIVISION 2DA.  
00321 200. J. DIVISION 2DA.  
00322 200. J. DIVISION 2DA.  
00323 200. J. DIVISION 2DA.  
00324 200. J. DIVISION 2DA.  
00325 200. J. DIVISION 2DA.  
00326 200. J. DIVISION 2DA.  
00327 200. J. DIVISION 2DA.  
00328 200. J. DIVISION 2DA.  
00329 200. J. DIVISION 2DA.  
00330 200. J. DIVISION 2DA.  
00331 200. J. DIVISION 2DA.  
00332 200. J. DIVISION 2DA.  
00333 200. J. DIVISION 2DA.  
00334 200. J. DIVISION 2DA.  
00335 200. J. DIVISION 2DA.  
00336 JEFE AREA DE 5 A 9  
00337 JEFE AREA DE 5 A 9  
00338 200. J. DIVISION 3RA.  
00339 200. J. DIVISION 3RA.  
00340 200. J. DIVISION 3RA.  
00341 200. J. DIVISION 3RA.  
00342 200. J. DIVISION 3RA.  
00343 200. J. DIVISION 3RA.  
00344 200. J. DIVISION 3RA.  
00345 200. J. DIVISION 3RA.  
00346 200. J. DIVISION 3RA.  
00347 200. J. DIVISION 3RA.  
00348 200. J. DIVISION 3RA.  
00349 200. J. DIVISION 3RA.  
00350 200. J. DIVISION 3RA.  
00351 200. J. DIVISION 3RA.  
00352 200. J. DIVISION 3RA.  
00353 200. J. DIVISION 3RA.  
00354 200. J. DIVISION 3RA.  
00355 200. J. DIVISION 3RA.  
00356 200. J. DIVISION 3RA.  
00357 200. J. DIVISION 3RA.  
00358 200. J. DIVISION 3RA.  
00359 200. J. DIVISION 3RA.  
00360 200. J. DIVISION 3RA.  
00361 200. J. DIVISION 3RA.  
00362 200. J. DIVISION 3RA.  
00363 200. J. DIVISION 3RA.  
00364 200. J. DIVISION 3RA.

SARRIENZO ELISA M. GIMENEZ  
SANTUCHO IRMA BEATRIZ RAM  
PUBIO RAMON ANTONIO  
PENA HUBERTO RAUL  
GELZ HUGO ALBERTO  
HERNANDEZ RODRIGUEZ ELIO  
SAGARNAGA VICTOR HUGO  
PIPEZ DE LA FUENTE ALBERT  
MATORRAS RICARDO ENRIQUE  
VAZQUEZ HECTOR REYNALDO  
BENTLEY ALBERTO  
MONTEGRO DE HENDEZ ALIC  
NUESCH ERTICH ALFREDO  
PISTAN HECTOR ALFREDO  
MACEDO CARLOS ALBERTO  
LOPEZ CARLOS ALBERTO  
AYALA JORGE ARSENIO  
JIMENEZ BARGUIN TONAS JOS  
SANCHEZ EDITH G. TONCOVICH  
WILLIAMS DE GULLO DOLORES  
SYLVESTER CORNEJO JUAN CA  
GALLO LUIS MARIA  
BERZERO MIRIAN BELIA TRIA  
TOMEY NORA PATRICIA  
CORREA FREDDY NELSON  
MENDILAHARZU RICARDO  
CARRIZO LUIS CESAR  
BARRERA NESTOR DEL VALLE  
RODRIGUEZ DE DAVIDS GABRI  
ARAMAYO GUSTAVO ADOLFO  
GARRIDO LILIANA SONIA  
HERRERA DE UBIERGO PATRIC  
ALVAREZ MARIA DEL CARMEN  
OBREGON MIGUEL ERNESTO  
LUIZ RICARDO DANIEL  
DE SINGLAU LUCIA T.E. DE  
CAHINERO CARLOS RENE  
PEDROSO OSCAR LEONCIO  
HARCO RUBEN CESAR  
GAHARRA HECTOR ANIBAL  
ZAPATA DE AZUAGA ANA M  
PERALTA HECTOR OCTAVIO  
POSADAS GUSTAVO ADOLFO  
MANSILLA DE FERNANDEZ EVA  
CANOVAS DE HERMIDA LIA B.  
AYALA LUIS EDUARDO  
BONELLI ENRIQUE ALBERTO  
CAPARROS VAZQUEZ GRACIELA  
GIMENEZ SUSANA ALICIA DE  
ZAGO ERNESTO  
BAJZ SARAVIA SILVIA ALEJA  
BOPDON DARIO DANIEL  
BURGOS OSCAR ENRIQUE  
UTERNA SILVIA RAQUEL  
QUINTO PEDRO DANIEL  
RAMOS OSCAR ALFREDO  
TOMPEL GABRIEL RODOLFO  
VALDIVIESO DE ASENSIO YOL  
CAREZAS HECTOR DANIEL  
DE UGARITZA UZAL SERGIO R  
VICTOR MIGUEL ANGEL  
GUTIERA VICTOR HUGO

  
RUBEN RUBEN ABRAHAM  
JEFE PRINCIPAL DE DPTO.

Banco Provincial de Salta  
Lic. JOSE ANTONIO GAZDAR  
Sub Gerente Comercial de Bra





00365 JEFE DE SECCION 3RA  
 00366 JEFE DE SECCION 3RA  
 00367 JEFE AREA DE O A 5  
 00368 JEFE AREA DE O A 5  
 00369 JEFE AREA DE O A 5  
 00370 JEFE DE SECCION  
 00371 JEFE DE SECCION  
 00372 JEFE DE SECCION  
 00373 JEFE DE SECCION  
 00374 JEFE DE SECCION  
 00375 JEFE DE SECCION  
 00376 JEFE DE SECCION  
 00377 JEFE DE SECCION  
 00378 JEFE DE SECCION  
 00379 JEFE DE SECCION  
 00380 JEFE DE SECCION  
 00381 JEFE DE SECCION  
 00382 JEFE DE SECCION  
 00383 JEFE DE SECCION  
 00384 JEFE DE SECCION  
 00385 JEFE DE SECCION  
 00386 JEFE DE SECCION  
 00387 JEFE DE SECCION  
 00388 JEFE DE SECCION  
 00389 JEFE DE SECCION  
 00390 JEFE DE SECCION  
 00391 JEFE DE SECCION  
 00392 JEFE DE SECCION  
 00393 JEFE DE SECCION  
 00394 JEFE DE SECCION  
 00395 JEFE DE SECCION  
 00396 JEFE DE SECCION  
 00397 JEFE DE SECCION  
 00398 JEFE DE SECCION  
 00399 JEFE DE SECCION  
 00400 JEFE DE SECCION  
 00401 JEFE DE SECCION  
 00402 JEFE DE SECCION  
 00403 JEFE DE SECCION  
 00404 JEFE DE SECCION  
 00405 JEFE DE SECCION  
 00406 JEFE DE SECCION  
 00407 JEFE DE SECCION  
 00408 JEFE DE SECCION  
 00409 JEFE DE SECCION  
 00410 JEFE DE SECCION  
 00411 JEFE DE SECCION  
 00412 JEFE DE SECCION  
 00413 JEFE DE SECCION  
 00414 JEFE DE SECCION  
 00415 JEFE DE SECCION  
 00416 JEFE DE SECCION  
 00417 JEFE DE SECCION  
 00418 JEFE DE SECCION  
 00419 JEFE DE SECCION  
 00420 JEFE DE SECCION  
 00421 JEFE DE SECCION  
 00422 JEFE DE SECCION  
 00423 JEFE DE SECCION  
 00424 JEFE DE SECCION  
 00425 JEFE DE SECCION  
 00426 JEFE DE SECCION

RECAMBRA HUGO DANIEL  
 FRIAS GARCIA PABLO ROBERTO  
 GUESPE CARLOS ALBERTO  
 LARRIGUEZ PABLO ARMANDO  
 OSORES JORGE ANTONIO  
 BENTROPPIO MICHAEL JORGE  
 OLIVERA MARCELO  
 RODRIGUEZ ANA LUCY  
 YANEZ MILANOR ARMANDO  
 AYALA PABLO FEDERICO  
 BILKIPOLA LAUREANO RENE  
 RODRIGUEZ MARCOS  
 SANCHEZ ENRIQUE ALBERTO  
 LOPEZ ROBERTO FERNANDO  
 TORRES SANTIAGO  
 PARADA EDUARDO CONCEPCION  
 BARRIONUEVO JOSE RAFAEL  
 LOPEZ HUAN CARLOS  
 RODRIGUEZ BEATRIZ ANTONIA  
 PIELLINES AMALIA COMOLLI  
 FONCHI LUGONES EDUARDO JO  
 FERNANDEZ ANTONIO ROLANDO  
 PIACCI DE MILTARI MABEL S  
 GUZMAN MIGUEL ANGE  
 DONAT CARLOS DANIE  
 SANTIILAN-MARTIN FRANKLIN  
 ARIAS AGUSTIN CANDIDO  
 RODRES MANUEL JOSE  
 AREVALO RAMON ANTONIO  
 BIDAURRE VICTOR OSVALDO  
 FLORES ROSENDO JESUS  
 QUTQUINTO HUGO MARCELO  
 GALLARDO HORACIO DAVID  
 GUEMES ERNESTO SERGIO  
 CABEZAS ROBERTO  
 GALE MILDIA YONNE GARCIA D  
 AGUILAR ROLANDO RUBEN  
 MARTINEZ BLANCA ELENA CRU  
 VEGA DORA YOLANDA  
 PUNCE MARIO ANDRES  
 RAPPON HUGO ALBERTO  
 CONCAS ANA MARIA  
 MORENO GUTIERREZ MARIO G.  
 OLMOZ JUAN ROBERTO  
 CABRERA ALEJANDRO DE LA C-  
 PONSSA FERNANDO  
 VERA RICARDO ALFREDO  
 ALBARADO CARLOS HERMINIO  
 PIOS ESTEBAN CELESTINO  
 PAZ LUIS ALBERTO  
 GARCIA RUBENS OSCAR  
 MALDONADO CARLOS DANIE  
 DENZEL ALFREDO FERAIN  
 RODRIGUEZ MARIO ROBERTO  
 CAPABAL CARLOS MANUEL  
 MARTINEZ JORGE ALBERTO  
 LOPEZ HUAN ANGE  
 AROSAJO MARIO FEDERICO DE  
 FERRARIO LUIS ALBERTO  
 GELLANO GABRIEL ANTONIO  
 CUELLA DE LUPE LUIS ANGE  
 PERALTA DEGA SAPA FELIX DE


ABRAHAM RUBEN ABRAHAM  
 JEFE PRINCIPAL DE OPTO.


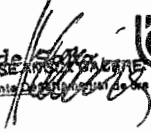
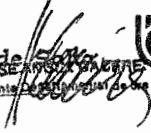
Banco Provincial de Salta  
 Lic. JOSE MARÍA YCAZA  
 Sub Gerente de Negocios



00427 JEFE DE SECCION  
 00428 JEFE DE SECCION  
 00429 JEFE DE SECCION  
 00430 JEFE DE SECCION  
 00431 JEFE DE SECCION  
 00432 JEFE DE SECCION  
 00433 JEFE DE SECCION  
 00434 JEFE DE SECCION  
 00435 JEFE DE SECCION  
 00436 JEFE DE SECCION  
 00437 JEFE DE SECCION  
 00438 JEFE DE SECCION  
 00439 JEFE DE SECCION  
 00440 JEFE DE SECCION  
 00441 JEFE DE SECCION  
 00442 JEFE DE SECCION  
 00443 JEFE DE SECCION  
 00444 JEFE DE SECCION  
 00445 JEFE DE SECCION  
 00446 JEFE DE SECCION  
 00447 JEFE DE SECCION  
 00448 JEFE DE SECCION  
 00449 JEFE DE SECCION  
 00450 JEFE DE SECCION  
 00451 JEFE DE SECCION  
 00452 JEFE DE SECCION  
 00453 JEFE DE SECCION  
 00454 JEFE DE SECCION  
 00455 JEFE DE SECCION  
 00456 JEFE DE SECCION  
 00457 JEFE DE SECCION  
 00458 JEFE DE SECCION  
 00459 JEFE DE SECCION  
 00460 JEFE DE SECCION  
 00461 JEFE DE SECCION  
 00462 JEFE DE SECCION  
 00463 JEFE DE SECCION  
 00464 JEFE DE SECCION  
 00465 JEFE DE SECCION  
 00466 JEFE DE SECCION  
 00467 JEFE DE SECCION  
 00468 JEFE DE SECCION  
 00469 JEFE DE SECCION  
 00470 JEFE DE SECCION  
 00471 JEFE DE SECCION  
 00472 JEFE DE SECCION  
 00473 JEFE DE SECCION  
 00474 JEFE DE SECCION  
 00475 JEFE DE SECCION  
 00476 JEFE DE SECCION  
 00477 JEFE DE SECCION  
 00478 JEFE DE SECCION  
 00479 JEFE DE SECCION  
 00480 JEFE DE SECCION  
 00481 JEFE DE SECCION  
 00482 JEFE DE SECCION  
 00483 JEFE DE SECCION  
 00484 JEFE DE SECCION  
 00485 JEFE DE SECCION  
 00486 JEFE DE SECCION  
 00487 JEFE DE SECCION  
 00488 JEFE DE SECCION  
 00489 JEFE DE SECCION  
 00490 JEFE DE SECCION

SAID ELIAS ROBERTO  
 DIAZ JORGE OSCAR  
 VIDALGA DE SANCHI Z MARJA  
 ROSA JULIO ALFREDO  
 MORALES ADOLFO DEL CORAZ  
 TAPIA ROBERTO ALBERTO  
 JORGE RAUL ERNESTO  
 BRITES LILIANA G. BORQUEZ  
 MARTINEZ SOFIA E. FARIAS  
 PILZER GUILLERMO LUIS  
 SAPAVIA MARTA ELIZABETH DE  
 JIMENEZ JORGE RENE  
 MONTALDI JUAN MANUEL  
 CARRIZO JULIO RICARDO  
 GUBINO JUAN OSCAR  
 TERUEL NESTOR ALEJANDRO  
 LOPEZ HECTOR BARTO  
 GALLI LUIS MARTA  
 TUYA Y MORDEGLIA MARIA A.  
 FELICE VICTOR JOSE  
 CABANA VICTOR ADAN  
 GALLI EMILIO FRANCISCO  
 ZELAYA ELISA ADRIANA MORA  
 CARRASCO CARLOS DANTE  
 FROSSASCO JUAN JOSE  
 NEVAS ALFREDO AVELINO  
 SORTA MABEL FRANCISCA  
 BARNI CESAR AUGUSTO  
 COLQUE JORGE ROLANDO  
 MERCADO SERGIO ADAN  
 LATINI DANIELA DEL CARMEN  
 ARMIÑANA DOHORMAN RICARDO  
 TOLABA LILIAN M QUIÑONES  
 RAMIREZ JOSE OSCAR  
 OTERO DANIE OMAR  
 CARPIO LUIS ALBERTO  
 CANTZA CLAUDIA ROSANNA  
 AGUIRRE OSCAR ERNESTO  
 CABEZAS NAVEL RIOS DE  
 GARCIA CASTELLANO JOSE EN  
 SASSO WALDEMAR GUILLERMO  
 CHOCOBAR ARNALDO GERARDO  
 ARCE RAUL ALBERTO  
 QUINTEPOS CARLOS ENRIQUE  
 TELLECHEA CAROLINA TNES  
 MARENCO GUSTAVO HORACIO  
 BRAVO CHALUP RODOLFO RICA  
 PEREZ RODRIGUEZ HECTOR RE  
 KONIA WALTER FEDERICO  
 SI GURA DANIEL GUSTAVO  
 CATALANO ALEJANDRO ERNEST  
 PALAVECINO ATILIO ROBERTO  
 DIAZ JULIO SERGIO  
 SANTIJA ATILIO  
 SOLER JORGE EDUARDO  
 CRUZ JOSE MARLIN  
 BARRIIS EDUARDO JUAN  
 FLORIS MARIA EUSEBIA  
 ALFONSI ANA DORIS  
 HERRERA DANIEL  
 RIVARRETA MANUEL ANGEL  
 RIVARRETA OSCAR RENE

  
 ABRAHAM ABRAHAM  
 JEFE PRINCIPAL DE OFICINA

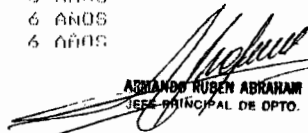
Banco Provincial de   
 Lic. JOSE   
 Sub Gerente de 


09

///...

00489 FIRMA AUTORIZADA  
 00490 FIRMA AUTORIZADA  
 00491 FIRMA AUTORIZADA  
 00492 FIRMA AUTORIZADA  
 00493 FIRMA AUTORIZADA  
 00494 FIRMA AUTORIZADA  
 00495 FIRMA AUTORIZADA  
 00496 FIRMA AUTORIZADA  
 00497 FIRMA AUTORIZADA  
 00498 FIRMA AUTORIZADA  
 00499 FIRMA AUTORIZADA  
 00500 FIRMA AUTORIZADA  
 00501 FIRMA AUTORIZADA  
 00502 FIRMA AUTORIZADA  
 00503 FIRMA AUTORIZADA  
 00504 FIRMA AUTORIZADA  
 00505 FIRMA AUTORIZADA  
 00506 FIRMA AUTORIZADA  
 00507 FIRMA AUTORIZADA  
 00508 FIRMA AUTORIZADA  
 00509 FIRMA AUTORIZADA  
 00510 FIRMA AUTORIZADA  
 00511 FIRMA AUTORIZADA  
 00512 FIRMA AUTORIZADA  
 00513 FIRMA AUTORIZADA  
 00514 FIRMA AUTORIZADA  
 00515 FIRMA AUTORIZADA  
 00516 FIRMA AUTORIZADA  
 00517 FIRMA AUTORIZADA  
 00518 FIRMA AUTORIZADA  
 00519 FIRMA AUTORIZADA  
 00520 FIRMA AUTORIZADA  
 00521 FIRMA AUTORIZADA  
 00522 FIRMA AUTORIZADA  
 00523 FIRMA AUTORIZADA  
 00524 FIRMA AUTORIZADA  
 00525 FIRMA AUTORIZADA  
 00526 FIRMA AUTORIZADA  
 00527 FIRMA AUTORIZADA  
 00528 FIRMA AUTORIZADA  
 00529 FIRMA AUTORIZADA  
 00530 FIRMA AUTORIZADA  
 00531 FIRMA AUTORIZADA  
 00532 FIRMA AUTORIZADA  
 00533 FIRMA AUTORIZADA  
 00534 FIRMA AUTORIZADA  
 00535 FIRMA AUTORIZADA  
 00536 FIRMA AUTORIZADA  
 00537 AUXILIAR 3 AÑOS  
 00538 AUXILIAR 5 AÑOS  
 00539 AUXILIAR 5 AÑOS  
 00540 AUXILIAR 5 AÑOS  
 00541 AUXILIAR 5 AÑOS  
 00542 AUXILIAR 5 AÑOS  
 00543 AUXILIAR 5 AÑOS  
 00544 AUXILIAR 4 AÑOS  
 00545 AUXILIAR 4 AÑOS  
 00546 AUXILIAR 4 AÑOS  
 00547 AUXILIAR 4 AÑOS  
 00548 AUXILIAR 4 AÑOS  
 00549 AUXILIAR 6 AÑOS  
 00550 AUXILIAR 6 AÑOS

LUNA ANDRÉS  
 LOSOMI LUIS FRANCISCO  
 CHAYA VALENTIN HECTOR  
 MARTINEZ RENE POLICARPO  
 PARADA ELSA MARIA ARIAS D  
 GIL JOSE RICARDO  
 AYBAR JULIO CESAR  
 CARABAL JUAN ROSELTO  
 BARRIONUEVO LUIS ALBERTO  
 JEREZ MARIA EUGENIA  
 SAYA VICTOR HUGO  
 MARTINEZ ALBERTAZZI ALBER  
 ALVARADO JORGE OSVALDO  
 MARTINENGO NORMA GONZALEZ  
 SILVESTRE/GRACIELA DEL VA  
 MACHADO OSCAR HUMBERTO  
 ARTAS DE COPPOLA MILAGRO  
 WAYAR MARCELO ALBERTO  
 DANNUNZIO GABRIEL  
 ZENZANO OSCAR ALFREDO  
 TIRAO ROBERTO MILTON  
 PICCARDO DANIEL EDUARDO  
 GONZALEZ ENRIQUE DEL VALI  
 NASSER JORGE LUIS  
 ORTIZ RICHARD GERARDO  
 ARROZ JULIO ALEJANDRO  
 JIMENEZ RITA E. MONTAJI D  
 GALARZA ZACARIAS GUIDO  
 SALAZAR LINA NOEMI  
 CABRAL LAURA ALICIA LOPEZ  
 CHAVEZ RUBEN RENE  
 MARTEARENA CRISTINA HAYDE  
 MARTINEZ MIGUEL ANGEL  
 DE SINGLAU, HIDALGO CLAUD  
 JEREZ RICARDO RUBEN  
 DIAZ MARIA ETELVINA  
 DURAND DANTE EDUARDO  
 BARRIENTOS RUBEN MIGUEL  
 JORGE OSCAR RAFAEL  
 ROMERO SANDRA ALICIA DIEG  
 AGUSTINUCCI DE RUIZ MARIA  
 ARMIÑANA MARCELA SILVIA V  
 VRANJES ROSSANA S. CATALAN  
 ROMERO HECTOR ERNESTO  
 MASULLO ALICIA  
 ARMANDO HUGO JORGE JOSE  
 SOLA JUAN CARLOS  
 ARGAÑARAZ GRACIELA  
 HIDALGO JOSE DAVID  
 URZAGASTI ALVARO  
 QUINTANA JULIO CESAR  
 OPIEGA ANTONIO  
 CANIZA MIGUEL EDUARDO  
 KANTOR ALICIA N. ZENZANO D  
 LEJON H. DE DOMENE LILIA  
 FERRO PODESTA ROSEMM  
 LOPEZ AURIANA OLIMOS DE  
 HIPROSTIA ELSA MERCEDES  
 ALON NELSON ALBERTO  
 APPELO JOSE OSCAR  
 ELZARPO GIABI ANILIA  
 STEFFELI LUIS ALBERTO

  
 ABRAHAM RUBEN ABRAHAM  
 JEFE PRINCIPAL DE OPTO.

  
 Banco Provincial de Salta  
 Lic. JOSE ANTONIO CACERES  
 Sub Gerente General de Opto



00551	AUXILIAR	6 AÑOS	BRAYO RICARDO OSVALDO
00552	AUXILIAR	6 AÑOS	CHATTINOS ADRIANA A. GARCIA
00553	AUXILIAR	6 AÑOS	FLORES MARTA JAVIER
00554	AUXILIAR	6 AÑOS	HOYOS DAVID RUBEN
00555	AUXILIAR	6 AÑOS	LAUSSIG DE MARTIN MARIA I
00556	AUXILIAR	6 AÑOS	NAZA HECTOR HUGO
00557	AUXILIAR	6 AÑOS	LIGUEROA NORMA ESTHER
00558	AUXILIAR	6 AÑOS	NARONGIU JOSE FEDERICO
00559	AUXILIAR	6 AÑOS	BELTRAN CESAR GUILERMO
00560	AUXILIAR	7 AÑOS	BERNHLOT ADRIANA B. CARRE
00561	AUXILIAR	7 AÑOS	BRUNO ABEL GERARDO
00562	AUXILIAR	7 AÑOS	COPIEZ ROQUE ARMANDO
00563	AUXILIAR	7 AÑOS	VOIGI GUSTAVO ALEJANDRO
00564	AUXILIAR	7 AÑOS	GUZMAN JULIO CESAR
00565	AUXILIAR	7 AÑOS	ARAHAYO NELSON ROBERTO
00566	AUXILIAR	7 AÑOS	MAST DANIEL RAMON
00567	AUXILIAR	7 AÑOS	LIENDRO RAMOS JUAN ANGEL
00568	AUXILIAR	7 AÑOS	SAPAG JULIO ALBERTO
00569	AUXILIAR	7 AÑOS	LOPEZ HECTOR RICARDO
00570	AUXILIAR	7 AÑOS	OLIVA JOSE RAMON
00571	AUXILIAR	7 AÑOS	CLAROS GIMENEZ MARIO
00572	AUXILIAR	7 AÑOS	ORELLANA ALBERTO ISIDORO
00573	AUXILIAR	7 AÑOS	MEDINA JUAN CARLOS
00574	AUXILIAR	7 AÑOS	LEGUTZAMON JOSE ARMANDO
00575	AUXILIAR	7 AÑOS	DOMINGUEZ BERNABE
00576	AUXILIAR	7 AÑOS	OROZCO NERIO RODOLFO
00577	AUXILIAR	7 AÑOS	VEGA ORLANDO GABRIEL
00578	AUXILIAR	7 AÑOS	LIENDRO JOSE LUIS
00579	AUXILIAR	7 AÑOS	CORDOBA JUAN DOMINGO
00580	AUXILIAR	7 AÑOS	CABEZAS JOSE ALBERTO
00581	AUXILIAR	7 AÑOS	CALABRESI JUAN JOSE
00582	AUXILIAR	7 AÑOS	PACHECO ETELVINA
00583	AUXILIAR	7 AÑOS	GARCIA MARCELA DEL VALLE
00584	AUXILIAR	7 AÑOS	ABARZA RAQUEL DEL V.F. DE
00585	AUXILIAR	8 AÑOS	SANCHEZ LAURA SUSANA
00586	AUXILIAR	8 AÑOS	RUBIO MARIA I. FALCON DE
00587	AUXILIAR	8 AÑOS	VILLASBOAS CESAR ANTONIO
00588	AUXILIAR	8 AÑOS	ALANIS LEOPOLDO ERNESTO
00589	AUXILIAR	8 AÑOS	QUIROGA DE PAFAGNO MIRTA
00590	AUXILIAR	8 AÑOS	ROBERTS MARIA ELIZABETH
00591	AUXILIAR	8 AÑOS	VARGAS MARTA C. COSTILLA D
00592	AUXILIAR	8 AÑOS	HOLINA NORMA B. VILTE DE
00593	AUXILIAR	8 AÑOS	POSSE FRANCISCO SALVADOR
00594	AUXILIAR	8 AÑOS	PLAZA AURELIA
00595	AUXILIAR	8 AÑOS	PORTAL CESAR
00596	AUXILIAR	8 AÑOS	CORTEGUERA GABRIEL ALEJAN
00597	AUXILIAR	8 AÑOS	CHAVEZ RAMON ERNESTO
00598	AUXILIAR	8 AÑOS	ORELLANA EDUARDO ERNESTO
00599	AUXILIAR	8 AÑOS	BAZLA RAMON BASILIO
00600	AUXILIAR	8 AÑOS	CORDOBA MAREL EDIT
00601	AUXILIAR	8 AÑOS	REINOSO LELIA DEL VALLE
00602	AUXILIAR	8 AÑOS	HOYOS HUGO OVIDIO
00603	AUXILIAR	8 AÑOS	MAHANT CORTEZ ADOFO JULI
00604	AUXILIAR	8 AÑOS	ROLDAN JOSE MARTA
00605	AUXILIAR	8 AÑOS	OLMOS ROMAN ARTURO
00606	AUXILIAR	8 AÑOS	GALARZA GUALBERTO NORMAND
00607	AUXILIAR	8 AÑOS	SONA CESAR HUMBERTO
00608	AUXILIAR	8 AÑOS	YANZ MARIA DEL R. NAPIACZ
00609	AUXILIAR	8 AÑOS	CHELLAR AMERICO JESUS
00610	AUXILIAR	8 AÑOS	ALVAREZ JOSE LUIS
00611	AUXILIAR	8 AÑOS	GONZALEZ ALDANA JULIO MAR
00612	AUXILIAR	8 AÑOS	DURRLES JOSE RUDOLFO

*[Signature]*  
**ARMANDO RUBEN ABRAHAM**  
 JEFE PRINCIPAL DE DPTO.

**Banco Provincial de Salta**  
 Lic. JOSE ANTONIO CORREA  
 Sub Gerente Comercial de S.S.

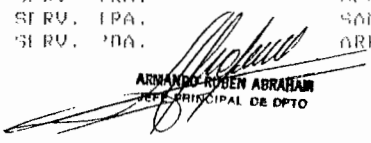





////...

00613 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00614 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00615 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00616 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00617 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00618 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00619 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00620 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00621 AUXILIAR 8 AÑOS  
 00622 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00623 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00624 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00625 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00626 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00627 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00628 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00629 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00630 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00631 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00632 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00633 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00634 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00635 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00636 AUXILIAR 9 AÑOS  
 00637 AUXILIAR 10 AÑOS  
 00638 AUXILIAR 10 AÑOS  
 00639 AUXILIAR 10 AÑOS  
 00640 AUXILIAR 10 AÑOS  
 00641 AUXILIAR 11 AÑOS  
 00642 AUXILIAR 11 AÑOS  
 00643 AUXILIAR 12 AÑOS  
 00644 AUXILIAR 13 AÑOS  
 00645 AUXILIAR 13 AÑOS  
 00646 AUXILIAR 13 AÑOS  
 00647 AUXILIAR 13 AÑOS  
 00648 AUXILIAR 14 AÑOS  
 00649 AUXILIAR 14 AÑOS  
 00650 AUXILIAR 14 AÑOS  
 00651 AUXILIAR 14 AÑOS  
 00652 AUXILIAR 15 A 19A  
 00653 AUXILIAR 15 A 19A  
 00654 AUXILIAR 15 A 19A  
 00655 AUXILIAR 15 A 19A  
 00656 AUXILIAR 20 A 24  
 00657 AUXILIAR 20 A 24  
 00658 AUXILIAR 20 A 24  
 00659 AUXILIAR +25 A  
 00660 AUXILIAR +25 A  
 00661 MAYORDOMO GENERAL  
 00662 SUB MAYOR. GRAI  
 00663 SUB MAYOR. GRAI  
 00664 SUB MAYOR.ESP.IRA.  
 00665 SUB MAYOR.ESP.IRA.  
 00666 SUB MAYOR.LSP.IRA.  
 00667 SUB MAYOR.ESP.IRA.  
 00668 SUB MAYOR.ESP.IRA.  
 00669 SUP. DE SERV. IRA.  
 00670 SUP. DE SERV. IPA.  
 00671 SUP. DE SERV. IRA.  
 00672 SUP. DE SERV. IRA.  
 00673 SUP. DE SERV. IPA.  
 00674 SUP. DE SERV. IRA.

SALAZAR JORGE MARIO  
 MOLINA JUAN CARLOS  
 REYNOSO ALICIA MAGBALINA  
 LOPEZ FAMOSO SERGIO  
 RIVERA SILVIA LILIANA  
 POLOA ANIBAL ALFONSO  
 TOPALZOS SUSANA ELIZABETH  
 TORRES RUI IRENE  
 SANCHEZ DE NEVA CLAUDIA  
 GESPEDON GRACIELA COPA DE  
 MARTINEZ NESTOR OMAR  
 LOPEZ IRUNINGER JORGE  
 RUBIO OSCAR ALFREDO  
 PLAZA MERTAN S.CRESPO DE  
 SERNA PEDRO JOSE  
 BOBARRO DE PELUSO SILVINA  
 CABRERA RODOLFO HECTOR  
 SOLALBOE JULIO CESAR  
 MEIJAN EVELIO  
 SUNA NORMA LIDIA  
 SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ  
 AGUIRRE SERGIO WALTER  
 ALAVIA SONIA SUSANA PIZA  
 AMADO SONIA DEL MILAGRO D  
 LEGUIZAMON RICARDO  
 GARCIA MARIO HIPOLITO  
 GALARCE RAMON ENRIQUE  
 GARCIA CAINZO EDUARDO  
 GRANERO CARLOS ALBERTO  
 CRIVELLI SALVADOR  
 PEPE ALEJANDRA GONZALES D  
 GASCA JUAN JOSE  
 BOGADO DE FORGIARINI DOMI  
 DIP SUSANA DEL VALLE  
 PEREZ BEATRIZ VALDIVIEZO  
 MORALES GONZALEZ PEDRO  
 IBARRA NORMA CRISTINA  
 SANCHEZ SERGIO ALBERTO  
 GONZALEZ RUBEN RODOLFO  
 NAVARRO LUCRECIA ESTELA  
 ARROYO LUIS GABRIEL  
 RETAMBAY FRANCISCO FIDEL  
 PANTOJA JORGE MARIO  
 CHAYLE MOISES RUBEN  
 SOSA NICOLAS TOLENTINO  
 GUANTAY SERGIO ABRAHAM  
 GALLARDO HUGO RICARDO  
 GALLEGOS ABEL EDUARDO  
 SOTO PALMACIO RUBEN  
 OSAN PEDRO NOLBERTO  
 FLORES TEOFILO RODOLFO  
 CRESPO VICTOR ARTURO  
 TAPIA MIGUEL ANGEL  
 FERNANDEZ SERGIO RICARDO  
 ARPEQUIZ GABRIEL CRUZ  
 ARPEQUIZ DAVID  
 SOTO ALEJO VICENTE  
 ORTEGA ANGEL  
 GONZALEZ GABRIEL  
 GONZALEZ HECTOR RAMON  
 SANCHEZ ANDRES AVELINO  
 ARRIAS DAVID

  
 ARMANDO RUBEN ABRAHAM  
 JEFE PRINCIPAL DE DPTO

Banco Provincial de Ingresos  
 Sub Gerente de Ingresos y Gastos  


12

00675	SUP. DE SERV. 2DA	SEVERICH SERAFIN
00676	JEF. DE SERV. 1RA	LUNA JOSE ANGEI
00677	JEFE DE SERV. 1RA	SALDANO REYES CRISTO
00678	JEF. DE SERV. 1RA	SOTO BIENVENIDO ALEJO
00679	JEFE DE SERV. 1RA	PUEBA MARCELINO
00680	JEF. DE SERV. 1RA	PODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
00681	JEFE DE SERV. 1RA.	LAIMI KIGUFI ADELTO
00682	JEF. DE SERV. 2DA.	CASTILLO MANUEL ENRIQUE
00683	JEFE DE SERV. 2DA	LUNA EDUARDO RAUL
00684	JEF. DE SERV. 2DA.	DELGADO ESTEBAN REY
00685	JEFE DE SERV. 3RA.	SORJA PAULO EULOGIO
00686	JEF. DE SERV. 3RA.	SEGOBIA WALTER
00687	JEFE DE SERV. 3RA.	SANTA CRUZ CARLOS HUGO
00688	JEF. DE SERV. 3RA.	TUNA GUILLERMO AMADO
00689	JEFE DE SERV. 3RA.	AGUIRRE RAFAEL ALFREDO
00690	S-JEF. DE SERV. 1RA.	ERAZU MAXIMO
00691	S-JEF. DE SERV. 1RA.	SANTURIO ROBERTO ARNALDO
00692	S-JEF. DE SERV. 1RA.	ALCOBA HUGO ALBERTO
00693	S JEF. DE SERV. 1RA.	BONIFACIO IGNACIO FAUSTIN
00694	S-JEF. DE SERV. 1RA.	CASTRO IRMA
00695	S-JEF. DE SERV. 1RA.	IABORDA JUANA ROSA
00696	S-JEF. DE SERV. 1RA.	DURAND ALFREDO JULIAN
00697	S-JEF. DE SERV. 1RA.	PEREIRA HECTOR ELIAS
00698	S-JEF. DE SERV. 1RA.	TEJEDA CARLOS ALFREDO
00699	S-JEF. DE SERV. 1RA.	OSAN HUGO OSVALDO
00700	S-JEF. DE SERV. 2DA.	CARRASCO JULIO CESAR
00701	S-JEF. DE SERV. 2DA.	ACOSTA FELIPE SANTIAGO
00702	S JEF. DE SERV. 2DA.	TORRES LUCRECIA IRENE R.D
00703	S-JEF. DE SERV. 2DA.	CUPPELLI TERESA
00704	ORDENANZA 6 AÑOS	ARENAS VICTOR RAUL
00705	ORDENANZA 7 AÑOS	PALAVECINO LEONELO OSCAR
00706	ORDENANZA 8 AÑOS	PEREZ HUGO REINALDO
00707	ORDENANZA 8 AÑOS	OVEJERO MARIO SERGIO
00708	CAPATAZ GRAL	LEDESMA JUAN MARTIN
00709	CAPATAZ GRAL	MARTEL HECTOR RUBEN
00710	SUB-CAPATAZ GRAL.	CALABRES MARCELO EDUARDO
00711	SUPERV. TALL.2DA.	YAPURA RICARDO LUIS
00712	SUPERV. TALL.3DA.	LOPEZ OSCAR ADOLFO
00713	SUPERV. TALL.3DA.	PEREZ ANGEL RICARDO
00714	JEFE TALLER 1RA	GARCIA DOMINGO FERRE
00715	SUB-JEFE TALL.1RA	HERRERA RAUL ANTONIO
00716	SUB-JEFE TALL.3RA	ACEDO ENRIQUE GUILLERMO
00717	SUB-JEFE TALL.3RA	CANIZA LUIS ALBERTO
00718	SUB-JEFE TALL.3RA	SOTO ALFREDO VICENTE
00719	SUB-JEFE TALL.3RA	GALLI OSCAR MARTIN
00720	SUB-JEFE TALL.3RA	GIMENEZ HECTOR HUGO
00721	SUB-JEFE TALL.3RA	PONCE CESAR LEONCIO
00722	SUB-JEFE TALL.3RA	NUÑEZ CARLOS ALBERTO
00723	SUB JEF. TALL.3RA	VILLARREAL HUGO DANTE

PLANTA DE PERSONAL CON CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO AL 31/01/93

ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE
00724	DIRECTOR DE DEPARTAMENTAL	LOPEZ, JULIO CESAR
00725	JEFE PRINCIPAL DE DEPTO	BRILLIO CLAUDIA RITA
00726	JEF. DE DEPTO DE 1RA	LOPEZ GABRIELLA PLENADO MARCELO
00727	JEF. DE SECCION	LOPEZ RICARDO DANIEL

  
 ABRAHAM RUBEN ABRAMM  
 JEFE PRINCIPAL DE DEPTO.

  
 Banco Provincial de Puerto Rico  
 Lic. JOSE ANGEL CACEBE  
 Sub Gerente Departamental de 3ra